
INFORME ANUAL

DE SEGUIMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Año 2023

Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública

ABRIL, 2024

Integrantes Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública

► Aldo Cassinelli

Cientista político y administrador público de la Universidad Central de Chile y Magíster en Ciencia Política en la Universidad de Chile. Fue director ejecutivo del Instituto Libertad y asesor en Segpres durante el primer gobierno de Sebastián Piñera. Trabajó en la Universidad Central donde se desempeñó como decano de la Facultad de Ciencia Política y Administración Pública.

► Maria Teresa Flórez

Profesora asistente del Departamento de Estudios Pedagógicos (DEP) de la Universidad de Chile, en el área de Evaluación Educativa. Doctora en Educación de la Universidad de Oxford. Tiene formación y experiencia como profesora de Lenguaje y Comunicación, así como en formación continua de profesores en ejercicio. Es directora responsable del Grupo de Estudios en Evaluación Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile y coordinadora en Chile de la Red Latinoamericana de Investigación en Evaluación (RELIEVA). También es evaluadora en Comités del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT.

► Omar Jara

Profesor de Estado de Historia y Geografía, con estudios de Maestría en Relaciones Internacionales del Instituto Ortega y Gasset. En los noventa trabajó en el Mece-media. Luego fue jefe de Gabinete de Mariano Fernández y agregado de Cooperación en la Embajada de Chile en España. Administrador municipal de Valparaíso, gobernador de la Provincia de Valparaíso y subsecretario General de Gobierno. Se ha desempeñado además como asesor del Consorcio de Universidades del Estado y del Consejo de Rectores de Valparaíso.

► Gonzalo Muñoz

Sociólogo y Magíster en Sociología de la Universidad Católica de Chile. Profesor e Investigador de la Facultad de Educación de la Universidad Diego Portales y del Programa de Liderazgo Educativo de la misma universidad. Fue jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación, miembro del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, director de estudios del Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile e investigador de Asesorías para el Desarrollo. Es miembro del Consejo Nacional de Educación (período 2024-2030).

► Fernando Peña

Administrador Público, Universidad de Concepción. Magíster en filosofía aplicada, Universidad de los Andes. En 2012 fue asesor del ministro de Educación Harald Beyer. Posteriormente, en 2014, trabajó en la Universidad Andrés Bello en labores directivas y académicas en Concepción. Luego, asumió en 2018 como seremi de Educación de la Región del Biobío. Actualmente, se desempeña como académico de la Escuela de Gobierno en la Universidad San Sebastián. Además, colabora desde hace 13 años en el área de Educación y Gestión de Proyectos en la fundación Desafío Levantemos Chile.

► Daniel Rodríguez

Geógrafo, Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en políticas públicas en educación, Universidad de Chile. MSc Educational Research, Universidad de Bristol, Inglaterra. Secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación desde el año 2019 al año 2021. En sus inicios fue asesor de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, y entre los años 2013 y 2014 se desempeñó como jefe del Departamento de Estudios Internacionales de la Agencia de Calidad de la Educación. Luego, fue jefe de Estudios de Acción Educar y en marzo de 2018 asumió la dirección ejecutiva de la fundación, la cual lideró durante un año.

Contenidos

INTRODUCCIÓN	4
Posición del Consejo sobre situación de SLEP Atacama	6
TRABAJO CONSEJO DE EVALUACIÓN AÑO 2023	7
ANTECEDENTES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN AÑO 2023	9
RESULTADOS: SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°21.040 AÑO 2023	14
I. Dimensión Diseño de la Política	14
II. Dimensión Gestión Pedagógica	21
III. Dimensión Gestión de Infraestructura, Equipamiento y Recursos Educativos	27
IV. Dimensión Gestión de Recursos Financieros	30
V. Dimensión Gestión de Personas	31
VI. Dimensión Participación y Vinculación	39
VII. Dimensión Convivencia Escolar	42
VIII. Dimensión Liderazgo	43
Sobre el proyecto de ley, Boletín 16705-04 que modifica la ley 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública	46
CONCLUSIONES	47
RECOMENDACIONES	51
ANEXOS	53
1. Declaración Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública	53
2. Proyecto FONDEF “Una nueva rendición de cuentas para la Nueva Educación Pública. Propiciando la responsabilización compartida para la mejora educativa”	54
3. Definiciones de dimensiones de análisis	55
4. Resumen Ejecutivo SLEPs en números	60

Introducción

El Consejo de Evaluación de la Educación Pública nace al amparo de la Ley 21.040 y tiene por objeto asesorar al Presidente de la República sobre los avances y desafíos que conlleva el proceso de instalación de los Servicios Locales de Educación Pública. Si bien el Decreto Supremo n°104 que crea el Consejo y define sus funciones y responsabilidades es publicado el 1 de junio de 2018, no es hasta septiembre del mismo año que se nombra a los seis consejeros que integrarán esta instancia. En la actualidad, este organismo está conformado por seis profesionales y académicos que se han desempeñado en el área de la educación, seleccionados por el Presidente de la República: Aldo Cassinelli, María Teresa Flórez, Omar Jara, Gonzalo Muñoz, Fernando Peña y Daniel Rodríguez.

La principal tarea del Consejo es elaborar un informe anual de seguimiento de la puesta en marcha del Sistema, además de un informe de evaluación intermedia del mismo proceso que fue entregado en marzo de 2021. Hasta el momento, han sido elaborados seis informes: cinco anuales (2018, 2019, 2020, 2021, 2022) y el informe intermedio previamente mencionado que abarca el periodo 2018-2020. Además de los informes antes mencionados, el Consejo deberá pronunciarse durante 2024 sobre la suspensión total o parcial de la creación de nuevos SLEP, tal como fue establecido en el Protocolo de Acuerdo para la aprobación de la partida de educación en el proyecto de Ley de Presupuestos del sector público 2024¹.

A continuación, se presenta el Informe Anual 2023, que da cuenta de la evaluación de parte del Consejo de los aspectos más relevantes de la implementación de los SLEP del periodo. En materia del estado de la implementación de los Servicios Locales, el año 2023 estuvo marcado por la administración de 11 SLEP en régimen, seis en segundo año de instalación y 10 en primer año de instalación.

A diferencia de años anteriores, y sobre todo a partir del segundo semestre, el periodo que se aborda en este informe estuvo marcado por movilizaciones de parte de docentes pertenecientes a uno de los Servicios Locales: el SLEP Atacama. Esto implicó que el Consejo diera a conocer su posición frente a la crisis, a través de una declaración pública en donde abogó por la continuidad del proceso de traspaso del servicio educativo a los SLEP que debían entrar en régimen en 2024, haciendo a su vez un llamado a las autoridades a abordar con urgencia los cambios a la Nueva Educación Pública que habían sido advertidos en los numerosos informes entregados desde la implementación de la NEP (Declaración disponible en Anexo 1).

En noviembre de 2023, tras 73 días de paro, el Ministerio de Educación y el Colegio de Profesores de Atacama lograron un acuerdo. Con el objeto de dar cumplimiento al Protocolo de acuerdo para la aprobación de la partida de educación en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2024, se decidió traspasar a partir del 1 de enero de 2024, los servicios educativos de 28 comunas a los Servicios Locales de Educación Pública Aysén, Iquique, Magallanes y Punilla Cordillera, suspendiendo transitoriamente el traspaso de dos de los Servicios Locales que debían entrar en régimen en 2024: Licancabur y Maule Costa².

¹ https://www.dipres.gob.cl/597/articles-323714_doc_pdf.pdf

² Los argumentos y antecedentes que sostienen la decisión de traspasar los 4 Servicios Locales de Educación Pública previamente mencionados, se encuentran contenidos en el documento 'Informe de Traspaso.



Este informe se elaboró a partir de la sistematización de información recabada en sesiones con integrantes del Ministerio de Educación y de la Dirección de Educación Pública, además de otras instituciones invitadas, como la Agencia de Calidad de la Educación y el Servicio Civil; presentación de resultados de la Encuesta Nacional “Docentes de la Nueva Educación Pública”, desarrollada por Educación 2020 y el Instituto Natura; presentación del proyecto FONDEF “Una nueva rendición de cuentas para la Nueva Educación Pública”; presentación del proyecto BID “Financiamiento de la educación en Chile: un análisis del funcionamiento de la subvención escolar”; además de entrevistas a representantes de distintos estamentos de SLEP.

La estructura del informe es la siguiente: primero, se presenta un breve apartado con una descripción de la postura tomada por el Consejo frente a la situación vivida en Atacama durante 2023 e inicios de 2024. Luego, se da cuenta de las instancias de reuniones organizadas por el Consejo en donde se recogió el material que permitió elaborar este informe, y se presentan, a continuación, los principales antecedentes del periodo de implementación del año 2023. Posteriormente, se da paso al análisis de las dimensiones que han sido propuestas por el Consejo y evaluadas en años anteriores. Al cierre, se presenta la posición del Consejo respecto al proyecto de ley, Boletín 16705-04 que modifica la ley 21.040 y otros cuerpos legales. Finalmente, se presenta un apartado de conclusiones y recomendaciones.

Posición del Consejo sobre situación de SLEP Atacama

Teniendo en consideración el revuelo que causó la crisis vivida durante el segundo semestre de 2023 en el SLEP Atacama, y el impacto que esta tuvo en la opinión pública, el Consejo de Evaluación, en cuanto instancia técnica creada por la Ley para prestar asesoría al Presidente de la República y al Ministerio de Educación en la implementación de los SLEP, ha decidido iniciar este informe dando cuenta de su posición respecto a la situación antes mencionada.

La Nueva Educación Pública sufrió fuertes cuestionamientos en 2023 producto de la paralización de actividades en el Servicio Local de Educación Atacama, que agrupa a los establecimientos de las comunas de Copiapó, Tierra Amarilla, Caldera, Diego de Almagro y Chañaral. La movilización mantuvo sin clases a 30 mil alumnos por 73 días, lo que generó un fuerte conflicto, el primero de gran magnitud para un SLEP desde que la reforma comenzó en 2018.

Las causas son múltiples, y van desde el deterioro en infraestructura, el déficit operativo al interior del SLEP para gestionar procesos de compras, la rotación de cargos directivos y varios procedimientos disciplinarios abiertos por negligencias detectadas antes y durante la crisis. La ausencia de capacidades y roles directivos a nivel local obligó al nivel central a intervenir en el conflicto, lo que aumentó las miradas y el escrutinio de la ciudadanía sobre esta noble política pública.

Como Consejo miramos con preocupación lo que ocurrió en Atacama, principalmente, por el riesgo de que esta crisis se repita en otros territorios con condiciones similares, donde se arrastran problemas graves y de público conocimiento, en comunas en que el traspaso del servicio educativo es la única solución para contener el severo déficit financiero y gestión que acarrean los municipios desde hace varios años. En este sentido, es indispensable que los actores políticos y sociales que acompañan el quehacer educativo comprendan la importancia de persistir en el esfuerzo de desmunicipalizar la educación en Chile.

Es improductivo abrir (nuevamente) un debate zanjado y con suficiente evidencia sobre el papel que jugaron los municipios en su rol de sostene-

dores. Ninguno de los consejeros recomienda que como alternativa a la crisis en Atacama se detenga la implementación de los SLEP, o más aún, que se retorne a la administración municipal. Nos preocupa que los ataques públicos a la ley 21.040 erosionen la legitimidad de la reforma, la que entendemos como una política de estado indispensable para mejorar la administración y calidad de la educación pública. La gran mayoría de los actores que hemos entrevistado (en virtud de la redacción de este informe) señalan que, pese a los obstáculos y dificultades de la implementación, confían que esta nueva administración permitirá ir dejando atrás las deficiencias de la gestión municipal.

En ese contexto, hacemos un llamado a los distintos sectores a cuidar y trabajar para que la implementación de los futuros SLEP se haga observando un mayor estándar, que permita una transición más pacífica y ordenada desde los municipios. La lección que nos deja Atacama es que los problemas complejos no tienen fácil solución, que la reforma necesita de ajustes en el diseño, mejoras en su implementación y, sobre todo, de la validación y comparecencia de más actores como un compromiso transversal. Creemos razonable no generalizar sobre la crisis de Atacama haciéndola extensiva a los otros SLEP, ya que la evidencia levantada y el mismo trabajo con actores de los territorios que realiza este Consejo para elaborar su informe anual, da cuenta de los logros y proyecciones favorables del sistema. Hay un trabajo pendiente no solo de informar más, sino también de educar dentro y fuera del sistema escolar sobre la historia de la municipalización, sus resultados, y la razones que motivaron la creación de un nuevo sistema de educación pública. Sabemos que persisten muchas brechas y deficiencias, pero es importante dejar que la reforma entre en régimen. Sería prematuro hacer una evaluación exhaustiva del sistema en circunstancias de que la gran mayoría de los SLEP aún no recibe el servicio educativo desde los municipios. Si entendemos las políticas educativas como políticas de Estado, debemos hacer un esfuerzo por cuidar y contribuir a su maduración. La Nueva Educación Pública aún es joven. Dejemos que crezca y se desarrolle.

Trabajo Consejo de Evaluación año 2023

Continuando con la metodología de trabajo utilizada en años anteriores, el Consejo de Evaluación de la Educación Pública se reunió de forma periódica entre los meses de julio de 2023 y abril de 2024, en sesiones de trabajo con participación exclusiva de los miembros del Consejo y miembros de la Subsecretaría de Educación, Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Pública; además de sesiones de trabajo con actores involucrados en la instalación de la Nueva Educación Pública y actores pertenecientes a los Servicios Locales de Educación Pública. Este segundo grupo de sesiones de trabajo permitió conocer la evaluación, avances y problemáticas enfrentadas por los Servicios Locales y las instituciones públicas encargadas de su instalación, en la voz de la Dirección de Educación Pública, Agencia de Calidad de la Educación y Servicio Civil, además de presentaciones de invitados a cargo de estudios e investigaciones

relacionadas con la implementación de la Nueva Educación Pública. Adicionalmente, y siguiendo la lógica de informes anteriores, se realizaron entre los meses de enero a abril de 2024 sesiones más intensivas con representantes de algunos estamentos de los Servicios Locales de Educación Pública.

La pluralidad de los invitados que fueron parte de las sesiones organizadas por el Consejo corroboró la meta que históricamente ha perseguido esta entidad, consistente en recoger evidencias de una amplitud de instituciones y actores de los diversos territorios con el fin de poder formarse una visión completa y contextualizada del proceso en curso, dentro de lo que los tiempos y posibilidades de trabajo les permiten.

El detalle de las sesiones realizadas para la elaboración del Informe 2023 se presenta en la siguiente tabla:

TABLA N°1: Detalle de sesiones de trabajo del Consejo de Evaluación en el año 2023

Sesión	Fecha	Tema
1	20 de julio de 2023	Sesión con presentación de Secretario Ejecutivo de Agencia de la Calidad de la Educación
2	11 de agosto de 2023	Sesión con presentación de DEP y Subsecretaría de Educación
3	23 de octubre de 2023	Sesión con presentación de Dirección de Administración y Finanzas de la DEP
4	3 de noviembre de 2023	Sesión con presentación de DEP
5	17 de noviembre de 2023	Sesión con presentación de Subsecretaría de Educación
6	4 de diciembre de 2023	Sesión con presentación de Subsecretaría de Educación
7	7 de diciembre de 2023	Sesión con presentación de Dirección de Administración y Finanzas de la DEP
8	18 de diciembre de 2023	Sesión de organización del Consejo de Evaluación
9	4 de enero de 2024	Sesión con presentación de Servicio Civil
10	11 de enero de 2024	Sesión de entrevistas a subdirectores de UATP de SLEP
11	18 de enero de 2024	Sesión de entrevistas a directores ejecutivos de SLEP
12	25 de enero de 2024	Sesión de presentación de resultados de la Encuesta Nacional 'Docentes de la Nueva Educación Pública' desarrollada por Educación 2020 e Instituto Natura

13	4 de marzo de 2024	Sesión de organización del Consejo de Evaluación y presentación Director DEP
14	8 de marzo de 2024	Sesión de organización del Consejo de Evaluación
15	15 de marzo de 2024	Sesión de presentación Director DEP y presentación de estudio "Una nueva rendición de cuentas para la Nueva Educación Pública. Propiciando la responsabilización compartida para la mejora educativa"
16	22 de marzo de 2024	Sesión de presentación de estudio BID 'Financiamiento de la educación en Chile: un análisis del funcionamiento de la subvención escolar' y de entrevistas a directores de establecimientos educacionales pertenecientes a SLEP
17	27 de marzo de 2024	Sesión de entrevistas a apoderados de establecimientos educacionales pertenecientes a SLEP
18	28 de marzo de 2024	Sesión de entrevistas a estudiantes de establecimientos educacionales pertenecientes a SLEP
19	3 de abril de 2024	Sesión de entrevistas a profesores de establecimientos educacionales pertenecientes a SLEP
20	5 de abril de 2024	Sesión de organización del Informe 2023
21	11 de abril de 2024	Sesión de organización del Consejo con presentación del Ministro de Educación y presentación de estudio elaborado por Agencia de la Calidad de la Educación.
22	17 de abril de 2024	Sesión de organización del Informe 2023
23	19 de abril de 2024	Sesión de organización del Consejo de Evaluación y cierre del Informe 2023

Fuente: Elaboración propia

Para la preparación del Informe, el Consejo tuvo la oportunidad de entrevistar a funcionarios de un grupo variado de las primeras cohortes (2018, 2019, 2020) de Servicios Locales, además de otros que habían entrado en régimen recientemente (2022) y de Servicios que se encontraban comen-

zando su segundo año de funcionamiento, aún sin traspaso del servicio educativo (2023)³. Durante el mes de abril, en paralelo a la ejecución de las entrevistas, el Consejo trabajó en la redacción y discusión del informe final al seguimiento de la implementación 2023.

³ En el caso del segundo grupo, por haber sido realizadas las entrevistas en el mes de enero de 2024, aún no habían recibido estudiantes en sus establecimientos.

Antecedentes del proceso de implementación año 2023

El año 2023 se inició con 11 SLEP en régimen, los que habían sido implementados entre los años 2018 y 2022 y que agrupaban a 41 comunas a lo largo de Chile, con una matrícula de 174.287 estudiantes distribuidos en 629 establecimientos. En el mismo periodo, 10 nuevos SLEP comenzaron su primer año de instalación, mientras que seis SLEP dieron inicio a su segundo año de instalación con miras a ser traspasados en enero de 2024. Respecto a esto

último, en diciembre de 2023 el Ministerio de Educación anunció que cuatro de los seis SLEP que debían entrar en régimen en enero de 2024 cumplían con las condiciones adecuadas para poder ser traspasados⁴, aplazando la entrada de los Servicios de Licancabur y Maule Costa.

La siguiente tabla presenta información de caracterización general de los SLEP antes mencionados:

TABLA N°2: Caracterización general de SLEP en régimen y en implementación en 2023

Nombre SLEP	Año Inicio Funciones/Año de traspaso del servicio educativo	n° comunas	n° Escuelas y Liceos	n° Jardines	Matrícula Escuelas y Liceos	Matrícula Jardines
Barrancas	2018/2018	3	54	23	21.887	1.870
Costa Araucanía	2018/2018	5	69	16	8.923	482
Huasco	2018/2018	4	53	7	13.191	340
Puerto Cordillera	2018/2018	2	49	10	13.944	490
Andalién Sur	2019/2020	4	69	12	15.872	488
Chinchorro	2019/2020	4	63	11	18.578	629
Gabriela Mistral	2019/2020	3	34	15	12.788	1.217
Atacama	2020/2021	5	60	18	29.113	1.032
Colchagua	2020/2021	4	58	9	12.208	359
Llanquihue	2020/2021	5	65	14	11.442	615
Valparaíso	2020/2021	2	55	11	16.341	726
Aysén	2022/2024	10	56	10	9.641	622
Iquique	2022/2024	2	28	11	18.541	1.014
Magallanes	2022/2024	11	53	10	15.332	512
Punilla Cordillera	2022/2024	5	75	21	11.136	682

⁴ Para fundamentar esta decisión, el Ministerio de Educación, en conjunto con la DEP y los equipos de los seis Servicios Locales cohorte 2022, analizaron el estado de cumplimiento de los procesos críticos que posibilitan el funcionamiento óptimo de un SLEP como nuevo servicio público y que aseguraban el correcto traspaso del servicio educativo desde los municipios a los Servicios Locales.

Licancabur*	2022/*	5	60	9	28.687	707
Maule Costa*	2022/*	5	76	12	14.259	562
Tamarugal	2023/2025*	5	41	3	6.370	159
Elqui	2023/2025*	4	78	35	18.115	1.626
Costa Central	2023/2025*	4	73	24	19.998	1.746
Marga Marga	2023/2025*	4	58	19	17.479	1.164
Los Libertadores	2023/2025*	2	31	17	14.895	1.854
Santa Rosa	2023/2025*	5	60	27	19.428	2.250
Santa Corina	2023/2025*	3	50	42	28.635	3.860
Del Pino	2023/2025*	4	78	33	30.532	2.537
Andalíen Costa	2023/2025*	4	66	27	20.533	1.338
Valdivia	2023/2025*	8	138	44	25.170	1.552
TOTAL		122	1650	490	473.038	30.433

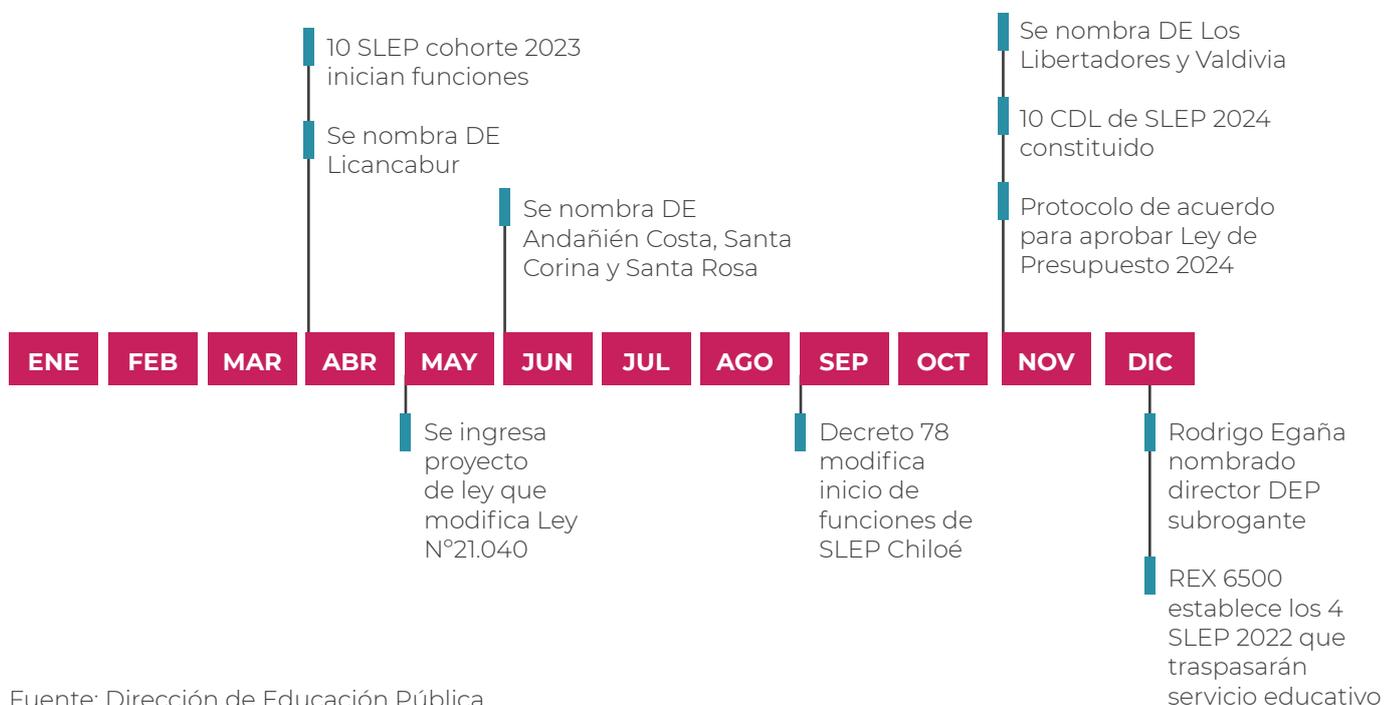
Fuente: Elaboración propia con datos provistos por la Dirección de Educación Pública

Nota: El traspaso inicial de los SLEP Licancabur y Maule Costa, planificado para 2024, fue pospuesto.

Nota: De acuerdo al calendario aprobado, los SLEP que inician funciones en 2023 deben realizar el traspaso educativo en enero de 2025, razón por la que el año de traspaso del servicio educativo está con asterisco.

En la figura n°1 que se presenta a continuación, se señalan los principales hitos del proceso de implementación de los Servicios Locales del año 2023:

FIGURA N°1: Hitos de implementación del sistema de educación Pública 2023



Fuente: Dirección de Educación Pública

Si bien el primer semestre del año 2023 transcurrió sin mayores dificultades en el proceso de instalación, iniciado el segundo semestre se tomó la decisión de modificar la fecha de entrada en funcionamiento del SLEP Chiloé, mediante el Decreto N°78 del 7 de agosto de 2023, adelantándose para el 30 de junio de 2024. Esta decisión fue tomada en el marco de la crisis de la administración municipal de la comuna de Ancud, que implicó la designación de un administrador provisional para poder dar continuidad al servicio educativo.

En noviembre de 2023, el Ejecutivo estableció con el Congreso un protocolo de acuerdo, mencionado previamente, con el fin de aprobar la partida de educación en el proyecto de ley de presupuestos del sector público 2024. Dentro de las principales medidas relacionadas a la implementación de los SLEP, algunas de las cuales se consagraron en el artículo 43 de la Ley de Presupuestos de 2024, se cuentan las siguientes:

- ▶ La suspensión transitoria del traspaso del servicio educativo a los SLEP que les correspondía hacerlo a partir del 1 de enero de 2024, a excepción de aquellos que, de acuerdo con la evaluación del Ministerio de Educación, se encontraran en condiciones adecuadas para ello, en base a un informe fundado, que contenga las razones de las definiciones adoptadas, a presentar ante las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara.
- ▶ Extender la facultad otorgada por el artículo décimo transitorio de la ley 21.040, a los municipios que deben traspasar sus establecimientos educacionales a contar del 1 de enero de 2024. De acuerdo con lo anterior, dichos municipios, dentro de los 10 días posteriores a la publicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público, podrán solicitar la postergación del traspaso educativo bajo las condiciones establecidas en el referido artículo.

- ▶ Realizar una evaluación externa a la Política de Nueva Educación Pública, sobre los procesos de instalación, implementación y traspaso, identificando estándares que deberán cumplir los nuevos SLEP para realizar el correcto traspaso del servicio educativo. A partir de dicha evaluación el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública podrá proponer la suspensión total o parcial de la creación de nuevos Servicios Locales de Educación Pública.
- ▶ Ampliación de los plazos establecidos en el inciso final del artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N°21.040 (sobre obligatoriedad para los SLEP de las condiciones laborales pactadas con anterioridad al traspaso).
- ▶ Compromiso de presentar una indicación sustitutiva al proyecto de ley que modifica la ley N°21.040, de Nueva Educación Pública, que contendrá al menos, los siguientes elementos: Mejoras en la gobernanza del sistema, Mejoras a la gestión financiera y rendición de cuentas de los Servicios Locales, Mejoras al proceso de instalación, implementación y traspaso del servicio educativo, Se permitirá mantener las concesiones de establecimientos educacionales otorgados por los municipios una vez traspasado el servicio educativo al respectivo SLEP.
- ▶ Medidas administrativas para mejorar los procesos de instalación e implementación de los SLEP,

El 20 de diciembre de 2023, a través de la REX N°6.500, el Ministerio de Educación aprobó el Informe de traspaso de los SLEP cohorte 2022, señalando que los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes contaban con las condiciones para el traspaso del servicio educativo, a la vez que suspendiendo transitoriamente el traspaso de los SLEP de Licancabur y Maule Costa.

Respecto a la agenda legislativa vinculada a la Nueva Educación Pública, el 9 de mayo de 2023, a través del Boletín N°15.902-04, se ingresa el pro-

yecto que “Modifica la ley N°21.040 y otros cuerpos legales, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública”. Este proyecto estuvo en primer trámite constitucional en la Comisión de Educación del Senado, discutiéndose en sesiones de la comisión entre mayo y agosto de 2023. Finalmente, en abril de 2024 este proyecto es retirado de su tramitación ante la cámara.

Considerando que el proyecto ingresado bajo el Boletín N°15.902-04, no permitía, por sí mismo, dar respuesta a todas las necesidades del Sistema, el 2 de abril de 2024 se ingresa el Boletín N°16.705-04, con la indicación sustitutiva que “Modifica la ley N°21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública.”

Previo a ello, en enero de 2024 se publica la Ley N°21.653 que modifica la ley N°21.040 en materia de suplencia de los Directores Ejecutivos de los Servicios Locales de Educación Pública. El nuevo cuerpo legal faculta al Director de Educación Pública a nombrar, excepcionalmente, un Director(a) Ejecutivo de Servicio Local suplente cuando el cargo se encuentre vacante o que, por cualquier circunstancia, no esté siendo desempeñado por su titular nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública, por al menos 20 días corridos. Este nombramiento procederá cuando se verifique alguna de las siguientes causales: a) La existencia de un riesgo de afectación de la continuidad del servicio educativo; b) Informes de la Contraloría General de la República, cuyas observaciones deban ser resueltas en breve plazo; c) La inexistencia de suficientes cargos afectos de Alta Dirección Pública en el Servicio Local de Educación. Por otra parte, la persona que ejerza la suplencia deberá cumplir con los requisitos legales y el perfil para el ejercicio del cargo según el informe de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Finalmente, la ley precisa que el Director(a) Ejecutivo suplente sólo se mantendrá en funciones por un período

de tiempo acotado, como máximo, un año en el cargo, hasta que reasuma en sus funciones el Director titular o asuma un nuevo director ejecutivo, elegido por el Sistema de Alta Dirección Pública, según corresponda.

Otros datos de avance del proceso de implementación proporcionados por la DEP se presentan a lo largo del documento, en conexión con las diversas dimensiones evaluadas por el Consejo.



Resultados: Seguimiento de la implementación de la Ley N°21.040 año 2023

Para dar cumplimiento al objetivo del Consejo de evaluar el proceso de instalación de la Nueva Educación Pública del año 2023, y en concordancia con los informes que se han presentado en años anteriores, a continuación se presenta un análisis organizado en ocho dimensiones que fueron definidas por el Consejo⁵: 1. Diseño de la Política, 2. Gestión pedagógica, 3. Gestión de infraestructura y equipamiento, 4. Gestión de recursos financieros, 5. Gestión de personas, 6. Participación y vinculación y 7. Convivencia y 8. Liderazgo.

I. Dimensión Diseño de la Política

1. Vinculación de la Ley con otros cuerpos legales⁶

En relación con la existencia de cruces entre la Ley 21.040 y otros cuerpos legales que pueden estar impidiendo la correcta instalación de los Servicios Locales, en los reportes entregados por los invitados pertenecientes a Servicios Locales entrevistados en las sesiones del Consejo se evidencia la persistencia de problemáticas registradas en años anteriores, a la vez que se reportan esfuerzos de parte de la Dirección de Educación Pública por subsanar tales dificultades.

En entrevistas realizadas por el Consejo a actores de los Servicios Locales se constata la permanencia de dificultades durante el periodo 2023 para ejecutar los recursos que les son asignados. Ello debido a inconsistencias entre el periodo de ejecución de gasto que establece la ley de presupuesto de 12 meses, y la particular temporalidad con que funciona el sector educativo. Una de las

principales repercusiones es que la pérdida de Subvención Escolar Preferencial (SEP) asociada a recursos no ejecutados de los SLEP en el marco del presupuesto del año anterior se vuelve recurrente, como constatan tanto desde los Servicios Locales como la Dirección de Educación Pública.

Lo anterior, se condice con el reclamo ejercido por los actores entrevistados provenientes de distintos Servicios Locales, quienes dan cuenta que, con la instalación de la Nueva Educación Pública, la libertad con que podían utilizar los recursos otorgados por ley SEP en comparación a la administración de los antiguos sostenedores ha disminuido de forma radical.

Respecto a esto, desde la Dirección de Educación Pública indican que se está trabajando para que los Servicios Locales cuenten con una disponibilidad más rápida de recursos y así poder enfrentar las múltiples necesidades del sistema educativo. Para ello, en 2024 hay ciertas medidas de flexibilidad presupuestaria que han sido aprobadas en la Ley de Presupuesto y Ley de Reajuste del Sector Público 2024, que permiten regular cuestiones como la posibilidad de que los SLEP, una vez determinados sus saldos iniciales de caja y deuda flotante del año anterior, puedan usar dichos saldos, previa solicitud de modificación presupuestaria, lo que permitirá que los SLEP puedan disponer de recursos que antes debían ser reintegrados al fisco. Otra medida altamente demandada por las comunidades, que ha comenzado a aplicarse en 2024 es la “caja chica por establecimiento”, mediante instrucciones específicas (Circular N°8 de 2024 de la DIPRES) que ratifican la posibilidad de contar con un tope de 10 UTM mensuales por establecimiento educativo para contribuir a una instalación más ágil y eficiente de los SLEP, normando que este monto podrá ser utilizado para

5 La definición de las dimensiones utilizadas por el Consejo se encuentran en el apartado de anexos al final de este informe.

6 Para efectos del análisis, diversos aspectos de gestión financiera se revisan en este apartado, dada la vinculación entre la normativa y el uso del presupuesto.

compra de materiales de oficina, de aseo, mantenimiento y reparaciones de edificaciones, entre otros servicios y compras menores y urgentes que respondan de forma oportuna a las necesidades de las comunidades educativas.

Otro aspecto que se recoge de las entrevistas realizadas a actores del sistema, es la necesidad de revisar la Ley de subvenciones y cómo esta afecta el correcto funcionamiento de los Servicios Locales. En este sentido, directores de establecimientos educacionales entrevistados fueron consistentes en señalar la importancia de revisar el actual sistema de financiamiento, y con ello la Ley de subvenciones, con especial énfasis en el criterio de asignación de recursos por asistencia, ya que ello estaría afectando la disponibilidad de los recursos necesarios para la provisión del servicio. La asistencia sería un tema que afectaría particularmente a los establecimientos públicos, por temas de contexto social, y conectividad de los y las estudiantes que atienden a ellos.

Se levantan también en las entrevistas a actores de los Servicios Locales, dificultades asociadas a la falta de flexibilidad y lentitud en la asignación de recursos de parte de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), frente a lo cual, el Consejo en conversaciones con la Dirección de Educación Pública, sugiere que los Servicios Locales puedan negociar de forma directa con la DIPRES, evitando la cadena de comunicación y procedimientos que deben ser tramitados por la Dirección de Educación Pública y el Ministerio de Educación, como sucede con otros organismos descentralizados. Esto es acogido en reunión con el Consejo por la Dirección de Educación Pública para ser estudiado, aunque advierten que podría resultar contraproducente en el caso de aquellos Servicios que no han alcanzado un nivel de desarrollo interno necesario.

2. Articulación y vinculación de la institucionalidad pública

Con respecto a posibles traslapes de funciones cumplidas por distintas instituciones vinculadas a la Nueva Educación Pública⁷, los actores entrevistados por el Consejo evidencian la ocurrencia de situaciones de diversa índole. Si bien, por un lado, se da cuenta de un evidente fortalecimiento y un aprendizaje en torno a la manera en que las distintas instituciones públicas se relacionan, los entrevistados aluden también a la recurrencia de dificultades reportadas en informes anteriores como la alta demanda, y en algunos casos duplicación, de solicitud de información de parte de diversos organismos a los Servicios Locales, lo que repercute en una sobrecarga laboral importante para sus funcionarios.

Las evaluaciones positivas sobre la articulación con otros organismos vinculados a la Educación Pública se encuentra presente particularmente en Directores Ejecutivos de Servicios Locales, quienes manifiestan que con el transcurso del tiempo se han ido robusteciendo las relaciones de colaboración con otras instituciones, lo que posibilita que los Servicios Locales puedan acceder a recursos e información, recibir acompañamiento en materias propias de su competencia y fomentar la relación con otros Servicios Locales. Dentro del grupo de instituciones se cuentan la Dirección de Educación Pública, el Ministerio de Educación (en sus niveles regionales y provinciales) y los Gobiernos Regionales.

Cabe mencionar también que existe menor acuerdo en torno a la relación con la Dirección de Presupuestos (DIPRES), en donde si bien algunos actores afirman recibir el apoyo de esta, hay quienes dan cuenta de las numerosas restricciones

⁷ Entre las instituciones que históricamente han sido mencionadas por los actores entrevistados para los diversos informes elaborados por el Consejo se encuentran: Ministerio de Educación, Dirección de Educación Pública, Agencia de Calidad de la Educación, Departamentos Provinciales de Educación, Superintendencia de Educación, Gobiernos Regionales, Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, Departamentos de Administración de Educación Municipal, Ministerio de Educación, Dirección de Presupuestos, Contraloría.

presupuestarias y trámites engorrosos que este organismo solicita a los Servicios Locales. Por otro lado, uno de los directores ejecutivos entrevistados, hizo mención a las dificultades que enfrentaban en su Servicio Local para dar respuesta a las permanentes fiscalizaciones que recibían por parte de la Superintendencia de Educación, además de la excesiva solicitud de documentaciones, a diferencia de lo que ocurría en la administración anterior (municipal).

Con respecto al rol de la Dirección de Educación Pública, si bien la opinión general de los entrevistados sobre las gestiones realizadas por esta institución es positiva, en términos de fomentar y apoyar el trabajo en red de los Servicios Locales, se menciona que en ocasiones ha habido confusión de parte de otros organismos en torno a cuáles son responsabilidades que competen a la Dirección de Educación Pública y cuáles a los Servicios Locales. Es así como uno de los directores ejecutivos entrevistados afirmó que durante 2023 se le solicitó responder un oficio de Contraloría que abordaba funciones más directamente relacionadas con gestión de la Dirección de Educación Pública que con la gestión del SLEP.

Aunque durante 2023 continuaba siendo reportado, al igual que en años anteriores, la existencia de ambigüedades normativas sobre a qué organismo vinculado a la educación pública le competía la responsabilidad de determinadas tareas, en 2023 entrevistados pertenecientes a los Servicios Locales que habían entrado en régimen recientemente, destacaron la importancia que había tenido para ellos el cúmulo de conocimiento que había sido heredado de los Servicios Locales ya instalados en torno a cómo debían relacionarse con otras instituciones. Esto les había permitido mejorar la planificación y distribución de tareas, evitando duplicar trabajos y disminuyendo las tensiones con otras instituciones.

3. Oportunidades y restricciones para una mejor gestión de los recursos financieros, atendiendo a la naturaleza jurídica y pública de los SLEP

Si bien esta subdimensión no había sido cotejada en informes previos, pues había sido abordada en la dimensión “Gestión de Recursos Financieros”, las restricciones para llevar a cabo una gestión de los recursos financieros oportuna y eficiente en un servicio que funciona bajo la lógica propia del servicio público fue una temática recurrente entre los actores entrevistados en las sesiones del Consejo del año 2023.

En general, los actores entrevistados por el Consejo dan cuenta de percibir la existencia de problemáticas en torno al sistema de financiamiento de la educación pública, ejemplo de ello, es que las dificultades en torno a la Ley de subvenciones son evidenciadas por la mayoría de los actores pertenecientes a los SLEP entrevistados por el Consejo. Complementariamente, el estudio conducido por el BID “Financiamiento de la Educación Escolar en Chile” que fue presentado al Consejo, da cuenta de algunas de las dificultades antes mencionadas. Este estudio analizó distintas dimensiones del funcionamiento del sistema de financiamiento, entre las que se cuenta su suficiencia, sus formas de administración y redistribución. En general, este informe revela que el sistema de financiamiento genera algunos problemas que afectan negativamente a toda la educación financiada por el estado, y que se hacen más complejos en la educación pública debido a fenómenos como las deudas municipales y sus niveles de sobredotación. El informe encuentra que existe déficit estructural tanto en el sector público como en el particular subvencionado. El déficit estructural sería más profundo en el sector público. El estudio plantea que, aún reduciendo las plantas, este déficit se mantendría, por lo que es necesario analizar otros mecanismos de financiamiento para asegurar la suficiencia de los recursos en este subsistema.

Los actores a nivel de la escuela también perciben estas problemáticas, afirmando incluso que la gestión financiera habría empeorado con la llegada de los Servicios Locales. Esto último es recogido por la Encuesta Nacional “Docentes de la Nueva Educación Pública”, en donde un 57% de los docentes y asistentes de la educación entrevistados señalan que la “gestión financiera” es el segundo aspecto que más ha empeorado después de la “Disponibilidad de recursos financieros y materiales para el trabajo de su establecimiento”. Los aspectos peor evaluados se relacionan estrechamente con las principales preocupaciones de los entrevistados, en donde se observa que casi la mitad (46%) de los docentes y asistentes de la educación señalan que su principal preocupación es la falta de recursos y un 57% afirma que la prioridad de su Servicio Local en el mediano plazo debiera ser mejorar la gestión de recursos del establecimiento.

4. Ámbito territorial de competencia de los SLEP

La reducción del número de sostenedores y el agrupamiento de establecimientos bajo el alero de los Servicios Locales de Educación Pública, instituciones con características y atribuciones que difieren de los anteriores sostenedores, genera opiniones divididas entre los actores entrevistados por el Consejo.

En 2023 se reproducen opiniones presentes en informes anteriores, sobre todo relacionadas a las dificultades que implica para los Servicios Locales el no poder estar presentes físicamente en todos los territorios en donde se emplazan los establecimientos educacionales, a diferencia de lo que ocurría cuando los sostenedores eran los mismos municipios. Esto afectaría la imagen que algunas comunidades tendrían de los Servicios Locales,

los que son evaluados por ellas como instituciones lejanas y sugieren considerar la instalación de oficinas locales de los Servicios Locales en determinadas comunas, como ya ha sido implementado en dos Servicios Locales⁸. Ahora bien, esta problemática es reportada particularmente en Servicios Locales que abarcan territorios muy distantes unos de otros, y no en aquellos en donde los establecimientos se concentran en lugares más acotados, en donde directores de establecimientos y apoderados valoran la mayor presencia actual de gestores territoriales, asesores de UATP y de otros actores en sus territorios.

El elevado número de establecimientos educacionales que deben atender los Servicios Locales es un obstáculo mencionado de forma transversal por los distintos entrevistados, sobre todo por aquellos funcionarios de Servicios Locales que provienen de la administración municipal que tenían a su cargo un número mucho menor de establecimientos en relación al que tienen ahora. También es evidenciado por los estudiantes entrevistados quienes consideran que la sobrecarga de los Servicios Locales se debe al número de establecimientos que deben atender y afirman que esto repercute en el retraso con que entregan materiales y la falta de equipamiento en sus establecimientos.

Algunos entrevistados aluden a las dificultades que implica el pasar a formar parte de un Servicio Local que en muchos casos aún territorios que no necesariamente tienen una historia de identidad previa compartida, lo que genera dificultades, sobre todo durante los primeros años del traspaso, para generar una identidad territorial compartida.

Un aspecto positivo que es mencionado por un subdirector de UATP de un Servicio Local que abarca todas las comunas de una región, es que

⁸ Con fecha 11 de enero de 2024 se publicaron los decretos que autorizan la creación de oficinas locales para los Servicios Locales de Aysén y Magallanes.

el hecho de que ahora sea una sola institución la que tome el rol que tenían varios sostenedores, es que hoy día el Servicio Local tiene relación exclusiva con ciertas instituciones como la DEPROV y otras que forman parte de la mesa SAC. Esto permite tener atención exclusiva de tales instituciones, pudiendo disponer mejor de su tiempo para reuniones, y facilitándoles con ello el trabajo.

5. Plazos de implementación de la Ley

Con respecto a los plazos con que se cuenta para implementar la Ley 21.040 y si estos son viables considerando el soporte institucional que se posee, en entrevista con el Consejo en enero de 2024, desde Servicio Civil reportan enfrentar dificultades para la elección de algunos cargos, principalmente los de directivos jefes de administración y finanzas, apoyo técnico pedagógico y directivos jefes de gestión de personas. Desde el Servicio Civil sugieren que esto podría explicarse por distintos motivos. Por un lado, mencionan la falta de definición clara del contexto y los desafíos del director ejecutivo del SLEP, sobre todo durante la fase de instalación institucional y la de funcionamiento en régimen; por otro lado, este actor señala que el requisito legal de trayectoria relevante en educación puede ser un obstáculo para los posibles candidatos, por lo que se sugiere que sea parte de la experiencia, aunque no un requisito legal; también podría deberse a las bajas remuneraciones de algunos cargos, y finalmente podría estar relacionado con la lenta conformación de los Comités Directivos Locales, que repercute en el retraso en la elección del director ejecutivo.

Con respecto a las entrevistas con actores de los Servicios Locales, se evidencia una valoración positiva de parte de los directores ejecutivos de Servicios Locales entrevistados respecto de la Ley Miscelánea, que estableció la extensión del plazo del traspaso de los establecimientos de los Servicios locales que habían entrado en funcionamiento en 2022. Como afirman los entrevistados, la extensión de este pe-

riodo en un año permite que los Servicios Locales lleguen en mejores condiciones al momento del traspaso, pues cuentan con más tiempo para determinar de mejor forma cuáles son las problemáticas de sus territorios, realizar un ordenamiento de la gestión interna y focalizar así su trabajo.

6. Traspasos de personal, proceso de nombramiento por ADP y estructura orgánica de los SLEP

Con respecto a cómo se han desarrollado los traspasos de personal y los procesos de nombramiento por Alta Dirección Pública, y la manera en que esto ha afectado la correcta instalación y funcionamiento de los Servicios Locales, durante 2023 se mencionan algunas problemáticas que ya han sido reportadas en años anteriores.

Se constata entre los entrevistados una crítica hacia la lentitud con que funcionan los concursos para la mayoría de los cargos de los Servicios Locales. Los tiempos estipulados para asignación de cargos son descritos como lentos, lo que entorpece el funcionamiento correcto de los Servicios Locales, haciendo que el aumento del período de instalación de los nuevos Servicios se vuelva irrelevante. Además, se produce una sobrecarga laboral excesiva en los directores ejecutivos, sobre todo en aquellos pertenecientes a Servicios Locales que están iniciando funciones, quienes deben lidiar por sí solos con funciones que debieran ser ejecutadas por subdirectores, que demoran en ser nombrados por ser cargos vía ADP.

Junto con lo anterior, un director ejecutivo señala que algunos concursos cerrados que son gestionados por la Dirección de Educación Pública deben ser aprobados por los directores ejecutivos, haciéndolos responsables de cargos para los que no participan en todo el proceso de selección. Se sugiere en este sentido, aumentar el nivel de participación efectiva en dichos concursos.

Por último, se recoge la preocupación de un director

ejecutivo respecto de las gestiones y prácticas que llevan a cabo las municipalidades previo al traspaso. Por un lado, reconocen que desde la gestión municipal se debería abordar de mejor forma la situación de los funcionarios municipales que ven afectada su fuente de empleo por el traspaso. Este es un aspecto que excede la responsabilidad y funciones de un SLEP en proceso de instalación, y en ocasiones es heredado por los SLEP en la forma de conflictos con gremios de funcionarios que se oponen a los despidos, retrasando con ello los procesos de traspaso.

7. Reglamentos y su efectividad

Respecto a los reglamentos que posee la Ley 21.040 y la efectividad de estos en la práctica, al igual que en informes anteriores, los entrevistados pertenecientes a los Servicios Locales no mencionan la existencia de estos ni tampoco si facilitan o entorpecen su trabajo. Distinto es el caso de otros organismos involucrados en la instalación de la Nueva Educación Pública, como es el caso de Servicio Civil, quienes en entrevista con el Consejo señalan haber levantado sugerencias sobre la necesidad de precisar y optimizar reglamentos que regulan y organizan formalmente la función y alcance del trabajo realizado por instituciones como los Comités Directivos Locales.

8. Gobernanza y participación

Si bien esta subdimensión no fue explorada en el informe 2022, el presente año fue cotejada en las entrevistas con actores de los Servicios Locales, particularmente en aquellas realizadas a apoderados y estudiantes. Si bien, se constatan percepciones positivas en torno a la naturaleza participativa de instancias como los Comités Directivos Locales y Consejos Locales, de parte de los actores entrevistados y de los encuestados en el marco del estudio 'Docentes de la Nueva Educación Pública', se reportan resquemores en torno a la forma en que estas instancias están siendo coordinadas en

la práctica por los Servicios Locales, además de haber un escaso conocimiento sobre los espacios efectivos de participación.

Con respecto a si la figura legal de los Comités Directivos Locales y Consejos Locales están siendo efectivas instancias participativas y de apoyo a la gestión de los directores ejecutivos, los apoderados que eran parte de los Comités Directivos Locales que fueron entrevistadas para este informe, daban cuenta de sentir incomodidad con la manera en que funcionaba este tipo de instancias participativas. Si bien, afirmaban que su participación era constante, daban cuenta de que esta no era igual en el caso de los integrantes que no tenían hijos que fueran estudiantes en establecimientos públicos del Servicio Local y que ocupaban esos cargos por nombramiento del Gobierno Regional. En tales casos el interés era menor y las ausencias más frecuentes, lo que entorpece el trabajo del Comité Directivo Local.

Por otro lado, los apoderados reportaban una necesidad importante de recibir formación sobre la ley. Junto con lo anterior, los apoderados miembros del Comité Directivo Local afirmaban que la figura del Comité Directivo Local tenía poco peso y que era mucho más fácil lograr el apoyo de los Servicios Locales mediante una gestión directa, que mediante el envío de oficios. En el tono de lo mencionado por el segundo grupo de apoderados, en entrevista con el Consejo, los docentes aludieron a la escasa capacidad que observaban en los Comités Directivos Locales para poder traspasar la información que se discutía en sus sesiones a las comunidades educativas.

Ahora bien, respecto de lo anterior, es necesario dar cuenta que al igual que como fue reportado en años anteriores, la calidad de la participación en instancias como el Consejo Local o el Comité Directivo Local varía de Servicio Local en Servicio Local, por lo que se observan opiniones diversas en torno a estas instancias de parte de los entrevistados. En este sentido, la valoración de los entrevistados pareciera estar asociada a la apertura de las directivas de los SLEP a la participación.

Es importante destacar también que los directores de establecimientos entrevistados dan cuenta de ser activos en distintas instancias de participación, no obstante, se muestran críticos ante la Conferencia de Directores, la que afirman no sería una instancia suficiente para dar a conocer sus visiones. Distinta es la opinión recogida entre docentes, quienes tienden a mostrar mayor dispersión en sus percepciones acerca de cuán partícipes se sienten, incluso a nivel informativo hay quienes informan sentir que se los debe considerar más.

Por su parte, Servicio Civil también dio cuenta de algunos reparos hacia la figura de los Comités Directivos Locales a quienes consideran como un “actor crítico”. Según el Servicio Civil, se ha observado que en algunos lugares los Comités Directivos Locales se han conformado con una representación excesiva de algunas comunidades por sobre otras, sin tener en consideración la representación territorial.

Para complementar, los resultados de la Encuesta Nacional “Docentes de la Nueva Educación Pública” muestran que un 43% de los encuestados afirmó estar en conocimiento de aquello en lo que consistía el Consejo Local de Educación Pública. De este grupo, alrededor de la mitad consideraba que el trabajo que hacían era de gran importancia. Ahora bien, aunque la gran mayoría de quienes sabían lo que hacía el Consejo consideraban que hacían un trabajo importante, la gran mayoría (69%) desconocía la frecuencia de sus reuniones y afirmaba no recibir información sobre lo que se discutía en ellas (76%).

9. Operación municipal en la transición

En torno a los procedimientos, convenios y obligaciones exigidos a los municipios por medio de la Ley para responder a un traspaso ordenado, tal como ocurrió en años anteriores, el presente año los entrevistados pertenecientes a los Servicios

Locales que fueron entrevistados por el Consejo dieron cuenta de haber enfrentado problemas con los municipios, los que habían repercutido en el desarrollo fluido y a tiempo del traspaso. En general, los dos tipos de problemas que más se repiten son la entrega de establecimientos con deudas impagas y la entrega de establecimientos en estado deficiente en términos de infraestructura.

Respecto al primer tipo de problemas, aunque las deudas que fueron traspasadas por los sostenedores municipales a los Servicios Locales eran de materias de índole diversa, los entrevistados afirman que algunas eran de gran tamaño, como las de cotizaciones previsionales impagas, que impedían una administración normal de los actuales recursos.

En entrevista con directores ejecutivos de Servicios Locales, se constata que la ausencia de un instrumento obligue, detalle y garantice que los municipios harán entrega de los establecimientos educacionales en condiciones adecuadas a los Servicios Locales, lleva a que estos últimos busquen o desarrollen sus propias fórmulas de colaboración.

Por último, en entrevista con directores ejecutivos se levanta la sugerencia de fortalecer el apoyo a los municipios por parte del Ministerio de Educación, de la Dirección de Educación Pública y de los mismos Servicios Locales, de manera tal que puedan subsanar sus problemáticas previo al traspaso. Respecto a esto último, se evalúa de forma positiva la adjudicación del Fondo de Conservación por parte de algunos municipios de Aysén durante 2023 que les permitió realizar mejoras en infraestructura antes de traspasar sus establecimientos.

II. Dimensión Gestión Pedagógica

1. Aprendizaje Integral

En cuanto a las acciones y procesos llevados a cabo por la nueva institucionalidad tendientes a promover el mandato legal de desarrollo integral de los estudiantes, tal como ocurrió en años anteriores, los actores de la Nueva Educación Pública entrevistados destacaron de manera transversal la importancia que ha adquirido el Acompañamiento Técnico Pedagógico desarrollado por los equipos de las UATP de los Servicios Locales a docentes y profesionales de la educación en los establecimientos. La evaluación positiva hacia el Acompañamiento Técnico Pedagógico, ya constatada en el informe anterior de este Consejo, también se ve reflejada en los resultados de la Encuesta Nacional “Docentes de la Nueva Educación Pública” los cuáles confirman que una de las principales mejoras percibidas por docentes y asistentes de la educación, están en el apoyo técnico pedagógico recibido.

Los estudiantes entrevistados manifestaron ser testigos de un cambio en la forma en que los docentes ejercen la docencia en relación a años anteriores, evidenciando los esfuerzos realizados por profesores por ejercer una práctica docente que fomente la participación y la escucha de las voces de los estudiantes, lo que reforzaría la motivación y el interés de los alumnos en participar.

No obstante lo anterior, los estudiantes entrevistados también afirmaron que producto del cambio de sostenedores, y posiblemente vinculado a la falta de recursos, durante 2023 los establecimientos redujeron prácticas altamente valoradas por los estudiantes como son las salidas pedagógicas o viajes estudiantiles, todas ellas instancias que aportan al desarrollo integral de los estudiantes. Algunos de los docentes entrevistados constatan la disminución de actividades extraprogramáticas ampliamente valoradas por las comunidades educativas. Los entrevistados afirman que, si bien estas actividades habían sido suspendidas por la pandemia y la disminución de recursos que se produjo asociada a ella, con el tiempo estas no han sido respuestas, teniendo que ser en algunos casos cubiertas por los apoderados.

Ahora bien, las opiniones de los docentes entrevistados en torno a si con la implementación de la nueva institucionalidad han observado cambios patentes en sus prácticas docentes, son sumamente diversas. Si bien hay un grupo que manifiesta sentir un gran apoyo de parte de los nuevos sostenedores, hay quienes afirman no ver mayores diferencias con el trabajo desarrollado por los municipios. También hay quienes evidencian no tener claridad sobre si los cambios implementados en sus establecimientos son atribuibles a la implementación de los lineamientos de los Servicios Locales a los que pertenecen, responsabilizando a los equipos de UATP de trabajar de forma más cercana con los equipos de gestión en desmedro de los docentes.

Indicadores de progresión de la instalación del sistema de educación pública

En abril de 2024 se hizo entrega al Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública del informe “Servicios Locales de Educación Pública en Números: Indicadores educativos de servicios en régimen a 2023”⁹. Este documento responde a una solicitud realizada por el Consejo al Ministerio de Educación para contar con insumos actualizados que den cuenta de la situación actual del proceso de instalación de la Nueva Educación Pública y que pudieran servir para la elaboración del Informe de Seguimiento al Sistema de Educación Pública. Para la realización de este análisis, se buscó caracterizar a los SLEP que funcionaron entre 2018 y 2020, y que en 2023 — período de análisis del Consejo— administraban los establecimientos públicos de sus territorios. La información de este documento se analiza para los años 2015-2023 en el caso de las bases de datos administrativas Mineduc, y 2012-2023 para los resultados Simce¹⁰.

A continuación, se presenta una selección de los principales resultados:

Caracterización

En relación con los establecimientos municipales, particulares subvencionados, particulares pagados, los SLEP atienden a una proporción mayor de estudiantes provenientes de niveles socioeconómicos bajos y medio bajos, porcentaje que alcanza el 73,2% de su matrícula. Junto con lo anterior, los SLEP son la dependencia que presenta mayor proporción de estudiantes extranjeros (13,4%), que atiende a personas jóvenes y adultas -EPJA- (3,9%) y que pertenece a alguna etnia (13,7%). Por último, en conjunto con los establecimientos municipales, los SLEP

presentan mayores proporciones de estudiantes de sectores rurales (SLEP=10,7%) y con necesidades educativas especiales (SLEP=20,1%) en relación con el resto de las dependencias.

Promoción

10 de los 11 SLEP en régimen al 2023 presentan porcentajes más altos de aprobación desde su traspaso. En 2017, previo a la implementación, los territorios SLEP tenían un 90,2% de estudiantes promovidos, y para 2023 el porcentaje alcanzó el 93,4%. Además, desde el periodo previo a la implementación (2017) al 2023 a nivel agregado, los SLEP reducen en 1,3 puntos porcentuales la brecha con la media nacional y en 0,3 con los municipales.

Asistencia

Si bien, al igual que el resto de dependencias, los SLEP presentaron una caída en la asistencia escolar luego de la pandemia, el año 2023 esta tendencia se revierte. Asimismo, se observa que desde el periodo previo al traspaso al 2023, 2 de las 3 cohortes SLEP mejoran en asistencia en comparación a los establecimientos municipales.

Inasistencia grave

Al igual que la tendencia nacional y municipal, los SLEP de las cohortes 2018 y 2019 disminuyen el porcentaje de estudiantes con inasistencia grave entre 2015 y 2018, y luego experimentan un aumento importante hasta el 2022 y una posterior disminución en 2023. Luego, 2 de las 3 cohortes de SLEP presentan una disminución de estudiantes con inasistencia grave en relación con los establecimientos

9 Fuente: Ministerio de Educación (2024) Servicios Locales de Educación Pública en Números: Indicadores educativos de servicios en régimen a 2023. Santiago, Chile. Disponible en: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/20253>.

10 Para posibilitar la comparabilidad y evolución de los indicadores de cada establecimiento antes y después del cambio de administración, se determinó metodológicamente considerar los datos de los establecimientos educacionales municipales de las comunas que componen los SLEP, como si pertenecieran a dicha dependencia, aunque los SLEP no se hubiesen creado.

municipales, desde el periodo anterior al traspaso hasta 2023. Sin embargo, a 2023 los establecimientos municipales y los pertenecientes a SLEP presentan mayores porcentajes de estudiantes con inasistencias graves a 2023, con un 40,1% y 42,1% respectivamente.

Permanencia¹¹

Al comparar el periodo que va desde el 2015 al 2023, los indicadores de permanencia han aumentado en todos los SLEP. Adicionalmente, 8 de los 11 SLEP presentan mejorías en sus indicadores de permanencia desde que fueron traspasados en relación con el nivel nacional.

Estándares de aprendizaje (SIMCE)

Se observan evidentes mejoras en los resultados de los establecimientos pertenecientes a SLEP, lo que ha permitido acortar la brecha con los establecimientos municipales. Los principales hallazgos de este estudio en materia del SIMCE dan cuenta de lo siguiente:

- ▶ En el periodo previo a la instalación, aquellos establecimientos administrados por SLEP, presentaban un mayor porcentaje de estudiantes en estándar insuficiente y menor en adecuado, en comparación a los establecimientos municipales y particulares subvencionados. En el periodo 2018-2023 esta distribución tiene una ostensible mejora, alcanzando una distribución similar a la de establecimientos municipales.
- ▶ Aquellos establecimientos dependientes de los Servicios Locales, presentan notorias mejoras al observar el antes y el después de la implementación de la ley, reduciendo la brecha existente con el resto de establecimientos en 2023.

- ▶ Con respecto al SIMCE de Lectura, en cuarto básico se observa una reducción de razón de estudiantes en nivel insuficiente por nivel adecuado, pasando de 1,4 antes de la implementación de la ley a 1,0, reduciendo con ello la brecha con establecimientos municipales. En segundo medio esta diferencia es mayor, reduciéndose la razón desde 6,2 en el 2017 a 4,3 en 2023, disminuyendo con ello la brecha con los demás establecimientos.
- ▶ En cuanto a SIMCE de Matemáticas, en cuarto básico se observa una reducción de razón de estudiantes en nivel insuficiente por nivel adecuado, de 3,7 desde de la implementación de la ley a 2,7, disminuyendo la brecha con los municipales y particulares subvencionados. En segundo medio esta razón se reduce de 10,1 en el 2017 a 6,3 en 2023, acortándose también la brecha con las demás dependencias.

Adicionalmente a esta revisión de datos, la Agencia de Calidad de la Educación se encuentra actualmente desarrollando un estudio exploratorio para evaluar los efectos de los Servicios Locales en los resultados de aprendizaje medidos a través de Simce. Los resultados preliminares de este estudio fueron presentados recientemente al Consejo, y refuerzan las tendencias de los datos descriptivos. En este estudio se realizó un análisis que compara establecimientos similares en términos de matrícula, nivel socioeconómico y ruralidad, utilizando las mediciones Simce entre 2015 y 2023, encontrándose inicialmente que en ninguna de las aproximaciones realizadas se observa un efecto negativo de los SLEP, y que en algunas mediciones existe evidencia de un efecto positivo, sobre todo en matemática.

¹¹ El indicador de permanencia representa el porcentaje de estudiantes que se mantienen en el sistema entre un año y el año siguiente.

2. Docencia y Enseñanza

Con respecto a las acciones y procesos realizados por los docentes de establecimientos pertenecientes a Servicios Locales para promover el mandato legal de un trabajo docente conectado con el territorio y la comunidad, en general se observan opiniones diversas entre los entrevistados. Si bien se evidencia una apreciación positiva que parece ser transversal en las comunidades educativas en torno al trabajo desarrollado por los docentes, la opinión de estos últimos tiende a estar dividida. Por un lado, se evidencia la existencia de docentes que afirman recibir permanente retroalimentación de parte de las UATP, mientras que por otro lado, se observa un grupo mucho más crítico del proceso llevado a cabo hasta el momento, que da cuenta de sentir poco el acompañamiento de parte de los Servicios Locales.

Los apoderados y alumnos entrevistados son conscientes de las dificultades que enfrentan los docentes para realizar su trabajo que van desde la falta de equipamiento y mobiliario deficiente, cursos de gran tamaño, falta de dotación, un alto y creciente número de estudiantes con necesidades educativas especiales, y a pesar del escenario adverso, en algunos establecimientos son señalados como los responsables de levantar los resultados académicos del alumnado.

Por su parte, la entrevista realizada por el Consejo a los docentes reveló la existencia de experiencias de diversa índole. Por un lado, hay un grupo de profesores que dan cuenta de recibir lineamientos claros y apoyo permanente y ordenado de parte de las UATP para desarrollar sus clases. Por otro lado, se constata la existencia de otro grupo de docentes más críticos con la implementación de los cambios en lo pedagógico, quienes señalan que no han percibido cambios importantes en términos de lineamientos para el desarrollo de la docencia con los nuevos sostenedores, lo que se traduce en que sus clases siguen siendo iguales que cuando recibían apoyo de los DAEM.

3. Gestión Curricular

En cuanto a las acciones y procesos desarrollados por los Servicios Locales y comunidades educativas para lograr la coordinación, planificación, monitoreo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, durante 2023, los actores entrevistados por el Consejo no hacen mayor alusión a las particularidades de la gestión curricular implementada en el último año en sus Servicios Locales o establecimientos.

Ahora bien, al igual que en el Informe 2022, el presente año nuevamente es destacada la Política de Reactivación, la que es calificada como positiva y de fácil acceso para los docentes. A su vez, fomentaría la participación de los docentes en iniciativas a través de redes de diversa índole, de la mano de programas que ya estarían en funcionamiento y con la colaboración del Mineduc, universidades o fundaciones ya existentes.

4. Análisis y uso de datos para mejorar el aprendizaje

En cuanto a los procesos instalados en los Servicios Locales que permiten realizar seguimiento y facilitar el uso de datos pedagógicos, a diferencia del Informe 2022, en 2023 son escasos los actores entrevistados por el Consejo que hacen mención a prácticas de recolección o de uso de datos para el mejoramiento del aprendizaje de los estudiantes, no obstante, en general las opiniones que se entregan en torno a esta subdimensión tienden a ser positivas.

Por un lado, desde la subdirección del Servicio Local Chinchorro reportan que durante 2023 se potenció el trabajo con datos e información de los establecimientos por medio de la firma de un convenio con una fundación. El principal resultado, señala el jefe de UATP entrevistado ha sido la instalación de una cultura de uso de datos y de gestión de los mismos al interior de los establecimientos educacionales, además de permitir a los asesores tomar decisiones con base en evidencias.

Por otro lado, desde el Servicio Local Valparaíso informan que durante 2023 el equipo de monitoreo y proceso de resultados educativos fue fortalecido, lo que les ha permitido alertar de forma rápida y más eficiente a los equipos directivos sobre las variaciones en términos de matrícula, asistencia y ausentismo. A la vez, con la información recogida han podido generar un plan que contribuya a mejorar el sistema mucho más acorde a las necesidades de las comunidades.

Finalmente, una docente de escuela unipersonal del SLEP Huasco señaló que desde la llegada del nuevo Servicio Local el trabajo con datos y análisis de procesos educativos se ha visto fortalecido, y ha propiciado que los docentes puedan desarrollar un trabajo más sistemático con sus alumnos.

5. Acompañamiento técnico pedagógico

En cuanto a la instalación de estrategias de apoyo y planificación para que los Servicios Locales puedan dar soporte técnico-pedagógico a los establecimientos, tal como se constató en el informe anterior, el año 2023 el acompañamiento técnico pedagógico continúa siendo uno de los aspectos mejor evaluados de la Nueva Educación Pública por la mayoría de los entrevistados por el Consejo, exceptuando por algunos docentes que fueron críticos respecto del trabajo realizado por algunos asesores técnicos pedagógicos.

Los directores de establecimientos entrevistados elogian el apoyo técnico que las comunidades educativas reciben de parte de los equipos de mejora continua, de formación integral, y de monitoreo y seguimiento. El trabajo desarrollado por los equipos que realizan acompañamiento técnico pedagógico es descrito por la directora de un establecimiento del Servicio Local Barrancas como un acompañamiento en el uso de datos e información que fomenta el trabajo autónomo por parte de los establecimientos, conforme a la normativa y políticas del Ministerio de Educación. Según parte de los entrevistados, la implementación de este modelo de acompaña-

miento ha tenido una evolución muy positiva y se han ido consolidando lineamientos efectivos que se ven reflejados en los Planes Estratégicos Locales y en los Proyectos Educativos Institucionales, los que también dan cuenta de un respeto por la identidad y particularidades de las comunidades educativas.

El Modelo de Desarrollo de Capacidades (MDC) vuelve a ser destacado por las jefaturas de las UATP entrevistadas en 2023. Tal como señala uno de los jefes de UATP entrevistados por el Consejo, las asesorías directas y asesorías en red que se realizan en el marco del MDC se han caracterizado por tener una cobertura de participación alta y ha permitido construir confianzas con los equipos de gestión de los establecimientos educacionales.

Las entrevistas a docentes realizadas por el Consejo para el presente informe mostraron opiniones divididas en torno al acompañamiento técnico pedagógico. Por un lado, un grupo de docentes afirmó mostrarse muy a gusto con el rol de los asesores técnicos pedagógicos afirmando que eran cercanos, resolutivos, participativos y con plena disponibilidad, y gracias a ellos habían podido mejorar el acompañamiento técnico pedagógico de las comunidades educativas. Por otro lado, un grupo de docentes señaló recibir poco asesoramiento de parte de los Servicios Locales, además de sentir que no habían habido mayores cambios en torno al trabajo que se desarrollaba el día de hoy a cuando los municipios eran los sostenedores. En línea con lo anterior, algunos de los docentes entrevistados percibían que muchos de los aspectos relacionados al apoyo técnico pedagógico eran discutidos entre los asesores de UATP y los equipos de gestión de los establecimientos, y no con los docentes, por lo que en ocasiones éstos últimos desconocían si los lineamientos que debían trabajar provenían de los Servicios Locales o de sus mismos establecimientos. Con esto se refuerza una idea que ya había sido mencionada en informes previos por algunos miembros de comunidades educativas que afirmaban que mucha de la información transmitida por los Servicios Locales no logra llegar a las comunidades educativas.

Según información provista por la Encuesta Nacional “Docentes de la Nueva Educación Pública”, el apoyo técnico pedagógico es una de las principales mejoras que observan docentes y asistentes de la educación tras el traspaso de sostenedores. Así es como se reporta que uno de cada tres encuestados (34%) considera que el nivel del apoyo técnico-pedagógico ha mejorado. Además, se da cuenta que un 41% de los encuestados se encuentra de acuerdo o muy de acuerdo con

que los Servicios Locales a los que pertenecen han entregado orientación y acompañamiento pedagógico.

Algunas experiencias de acompañamiento pedagógico implementadas por las comunidades educativas de los Servicios Locales durante el año 2023 fueron sistematizadas en dos publicaciones que fueron difundidas durante 2023 y se presentan en el siguiente recuadro:

RECUADRO N°1: Experiencias de Acompañamiento técnico pedagógico en SLEP en año 2023

Sistematización de experiencias de acompañamiento técnico pedagógico en SLEP, año 2023

- ▶ En el Informe de Seguimiento del año 2022 el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública recomendó desarrollar estrategias para identificar, sistematizar y divulgar prácticas de apoyo técnico-pedagógico, para que estas sean conocidas tanto por los actuales como futuros servicios locales.
- ▶ En respuesta a esa recomendación, durante 2023, la Dirección de Educación Pública desarrolló dos publicaciones que sistematizan el trabajo técnico-pedagógico que realizan los SLEP y sus comunidades educativas.



- ▶ Sistematiza **24 experiencias técnico- pedagógicas relacionadas con los ejes del plan de reactivación educativa:** Convivencia y Salud Mental, Fortalecimiento de Aprendizajes, Asistencia y Revinculación.

Ejemplos de prácticas incluidas en la publicación:

- ▶ Red Territorial de Educación Integral Extraescolar (SLEP Puerto Cordillera)
- ▶ Metodología de Estudio de Clases entre docentes de matemática (SLEP Colchagua)
- ▶ Implementación de la metodología STEAM en el territorio (SLEP Andalién Sur)
- ▶ Taller de Evaluación Formativa y Procesual en el contexto del Decreto 67 (SLEP Llanquihue)
- ▶ Metodología de priorización participativa para la Red de Uso de Datos (SLEP Barrancas)
- ▶ Redes Colaborativas para el Plan de Reactivación Educativa (SLEP Chinchorro)
- ▶ Consejo Asesor Empresarial y Educación Territorial Colchagua (SLEP Colchagua)



- ▶ Sistematiza **25 experiencias innovadoras de apoyo técnico-pedagógico en educación inicial** centradas en principios como el juego, el liderazgo y la articulación de trayectorias y niveles educativos

Ejemplos de prácticas incluidas en la publicación:

- ▶ Cultura Chinchorro como trayectoria de aprendizaje de sala cuna a 2°básico (SLEP Chinchorro)
- ▶ Red de Transiciones Educativas, una experiencia piloto (SLEP Atacama)
- ▶ Apoyo técnico-pedagógico para la inclusión educativa en JISC (SLEP Huasco)
- ▶ Plan local de formación para el desarrollo profesional docente en JISC (SLEP Barrancas)
- ▶ Pasaporte Transición Educativa Nivel Medio Mayor y NT1 (SLEP Costa Araucanía)
- ▶ Potenciando la gestión curricular en JISC: acompañamiento y retroalimentación a la práctica pedagógica (SLEP Llanquihue)

- ▶ Estas publicaciones documentan enfoques innovadores implementados en los SLEP para impulsar el mejoramiento educativo.
- ▶ Las experiencias reflejan una perspectiva de acompañamiento desde el nivel intermedio, que parte de las necesidades de mejora identificadas por las comunidades educativas y el desarrollo de estrategias colaborativas.
- ▶ Las experiencias sistematizadas se adaptan a las características territoriales, considerando diagnósticos locales que guían la implementación de estrategias adecuadas para cada comunidad educativa.
- ▶ Las experiencias dan cuenta también de una participación de diversos actores del sistema, incluyendo profesionales de los SLEP, estudiantes, docentes, directivos, apoderados, y otros actores externos como fundaciones o universidades, fomentando con ello alianzas estratégicas tanto públicas como privadas.
- ▶ En pos de una mirada sistémica, estas experiencias están integradas en los planes anuales de los SLEP y en los instrumentos de gestión educativa como los PME y PEI, asegurando su continuidad y relevancia.

Fuente: Dirección de Educación Pública (2023). Experiencias pedagógicas relevantes para la implementación del Plan de reactivación educativa y Dirección de Educación Pública (2023). Experiencias innovadoras de apoyo técnico pedagógico en educación inicial. <https://educacionpublica.gob.cl/desarrolloeducativo/>

III. Dimensión Gestión De Infraestructura, Equipamiento Y Recursos Educativos

1. Infraestructura

Con respecto a los procesos existentes para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar su aprendizaje, el presente año, la evaluación de los entrevistados del Consejo no reportó consenso.

Los directores ejecutivos entrevistados afirman que durante el periodo 2023 se concretaron proyectos de inversión importantes, además de estar trabajando permanentemente en la ejecución de obras, mostrándose positivos sobre las importantes mejoras en materia de infraestructura que se realizarán en los próximos años en los Servicios locales que dirigen. Se recoge también la importancia que brindan a valorar y potenciar el desarrollo de aquellos proyectos que fueron traspasados por los sostenedores anteriores.

Opiniones más negativas en torno a la infraestructura de los establecimientos son constatadas por aquellos actores que son usuarios directos de estos espacios. Apoderados, docentes y alumnos, de manera transversal, afirman que sus establecimientos necesitan mantenimiento, considerando la antigüedad de muchas de las edificaciones en las que se emplazan y en conocimiento de que gran parte de estos problemas se arrastran desde la administración municipal. En algunos casos en donde se han realizado obras de mejoramiento, se ha detectado la baja calidad de las mismas y por ende la persistencia de problemas no resueltos.

Si bien en muchos casos apoderados y estudiantes responsabilizan de los problemas antes mencionados a las empresas contratistas, critican también la lentitud con que desde el Servicio Local gestionan y constatan los problemas en las infraestructuras de los establecimientos. En la misma línea, los entrevistados reportan que muchos de los trabajos comprometidos en materia de infraestructura que debían ser realizados en verano, sufrieron retrasos y al momento en que se publicó este informe aún no habían sido resueltos.

Finalmente, se evidencia una crítica respecto de los criterios utilizados por los Servicios Locales para seleccionar a los establecimientos que recibirán intervenciones y mejoras. En este sentido, algunos apoderados señalan que, si bien son conscientes de que los Servicios Locales dan prioridad al desarrollo de intervenciones en establecimientos con mayores problemáticas, en ocasiones se aplazan mejoras en establecimientos con otro tipo de ca-

rencias consideradas de igual importancia por sus comunidades educativas.

Con respecto a avances en materia de infraestructura en 2023 la Dirección de Educación Pública destaca la implementación de proyectos de infraestructura, además de otras iniciativas relevantes, tal como se detalla en la tabla n°3.

TABLA N°3: Iniciativas en materia de infraestructura en la Nueva Educación Pública durante el año 2023

Proyectos de Infraestructura de SLEP, año 2023
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Durante 2023 se implementaron 137 proyectos de conservación de infraestructura en los 11 SLEP en régimen. ▶ Los 11 SLEP ejecutaron más de 30 mil millones de pesos en estas iniciativas de inversión (subtítulo 31). ▶ Los proyectos de inversión beneficiaron a 104 establecimientos y 31 jardines de los 11 SLEP que contaban con servicio educativo en 2023.
Proyectos de Infraestructura de SLEP, año 2023
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales públicos que tenían proyectado ser traspasados a SLEP en enero de 2024, la Dirección de Educación Pública incluyó en su “Convocatoria de Proyectos de Conservación 2023” una línea de anticipación dirigida a las 38 comunas de los Servicios Locales cohorte 2022. ▶ Esta línea incentivó a los municipios de dichas comunas a presentar proyectos que les permitieran acceder a financiamiento para implementar iniciativas de conservación de infraestructura durante el proceso de traspaso e incluso para la operación del SLEP, y/o que el SLEP iniciara sus funciones como sostenedor con un banco de iniciativas aprobadas o en vías de aprobación que puedan constituirse como su cartera inicial para ejecutar con el subtítulo 31. ▶ 83 establecimientos de esos territorios lograron financiamiento de proyectos de conservación, por un presupuesto de \$23.909 millones.

Fuente: Dirección de Educación Pública

En cuanto al estado de habilitación de las oficinas de los SLEP 2023, se observa una instalación gradual de las mismas con miras a concretar este proceso en el corto plazo. La descripción del estado de habilitación de sus oficinas se presenta en la tabla n°4.

TABLA N°4: Habilitación de oficinas para los SLEP 2023

SLEP	Descripción
Santa Corina	En proceso de habilitación de oficinas definitivas
Los Libertadores	50% oficinas definitivas. Solicitud de arriendo definitivo en preparación.
Santa Rosa	Autorización de DIPRES en trámite para oficina definitivas (65% de la dotación). En elaboración informe técnico para el otro 35% de la dotación.
Valdivia	Solicitud de arriendo definitivo en preparación.
Del Pino	Solicitud de arriendo definitivo en preparación.
Andalién Costa	Autorización de DIPRES en trámite para habilitación de oficinas provisorias.
Del Tamarugal	Solicitud de arriendo definitivo en preparación.
Del Elqui	Solicitud de arriendo provisorio en preparación.
Marga Marga	Solicitud de arriendo definitivo en preparación.
Costa Central	En proceso de búsqueda y selección de inmueble

Fuente: Dirección de Educación Pública

2. Equipamiento

Con respecto a si la instalación de los nuevos Servicios Locales ha traído consigo el mejoramiento o la implementación de nuevo equipamiento en los establecimientos, los actores entrevistados durante este año dan cuenta de la persistencia de problemas asociados a la carencia o el mal estado del equipamiento que utilizan los docentes para el desarrollo de las clases, pero también de la falta de herramientas que requieren los mismos alumnos.

Dentro de las problemáticas que se mencionan con mayor frecuencia se encuentran la caída del servicio o mala señal de internet, mal estado de cables HDMI lo que imposibilita proyectar imágenes o presentaciones, computadores desactualizados o sumamente antiguos, bibliotecas sin los títulos que los estudiantes deben leer para sus clases. En otros casos, se reporta una excesiva lentitud de parte del Servicio Local para comprar materiales para realizar las clases en los establecimientos educacionales. Esto es relatado por un docente perteneciente a un establecimiento del Servicio Local Valparaíso, quien afirma que en su establecimiento fue instalado un moderno laboratorio como parte de un proyecto con una universidad, sin embargo, no ha podido utilizarlo pues el Servicio Local no ha comprado los insumos que les ha solicitado para realizar las clases.

Al igual que plantearon los entrevistados en informes anteriores, en muchos casos las clases se ven interrumpidas o incluso canceladas, pues los servicios locales no tienen la capacidad de resolver estas problemáticas en el corto plazo, pues como señala un director de establecimiento del Servicio Local Valparaíso entrevistado, los procesos de compras son burocráticos y por ende lentos.

3. Recursos Educativos

En cuanto a los procesos desarrollados por los Servicios Locales para mejorar y garantizar la adecuada provisión de recursos educativos, los entrevistados por el Consejo durante 2024, sobre todo estudiantes, docentes y apoderados coinciden en evaluar de manera negativa la lentitud con que acceden a materiales o equipamiento para realizar las clases, lo que señalan repercute de sobremanera en el aprendizaje de los alumnos.

Esta opinión también es compartida por docentes y asistentes de la educación y es evidenciada en la Encuesta Nacional “Docentes de la Nueva Educación Pública” en donde la mayoría de los participantes (63%) al ser preguntados por su opinión respecto del cambio en la disponibilidad de recursos financieros y materiales para su trabajo en los establecimientos con los nuevos sostenedores, afirmó que esta había empeorado, un 25% afirmó que se había mantenido igual y solo un 12% respondió que había mejorado.

IV. Dimensión Gestión De Recursos Financieros

Sostenibilidad financiera, gestión administrativa y financiera del presupuesto

Con respecto a las acciones realizadas y restricciones para generar un uso eficiente y responsable de los recursos económicos recibidos, en relación a lo reportado en el informe anterior, el presente año los actores entrevistados por el Consejo dan cuenta de la permanencia de algunas de las problemáticas, como son el no poder disponer de los montos asociados a licencias médicas, la poca flexibilidad para el uso de recursos y la excesiva burocracia a la que se enfrentan al realizar determinadas compras de insumos. A la vez, se evidencia que temáticas como la sobredotación heredada de las administraciones municipales, muy presente en las entre-

vistas del informe 2022, este año no fue reportada en la misma medida por los actores del sistema.

En cuanto a las licencias médicas y cómo estas implican significativos costos económicos para los Servicios Locales y en consecuencia para la sostenibilidad financiera del sistema, uno de los problemas más relevantes en esta materia, que es señalado por uno de los directores ejecutivos entrevistados, es la imposibilidad de utilizar los recursos provenientes de licencias médicas de ISAPRES para el pago de reemplazos de docentes y asistentes de la educación, debido a que tales recursos no son devueltos a los Servicios Locales, generándoles un gasto adicional. Respecto a esta problemática, desde la Dirección de Educación Pública indicaron al Consejo estar corrigiendo actualmente esa situación, de manera tal de poder recuperar esos fondos y usarlos automáticamente para los reemplazos, reduciendo así la presión sobre el presupuesto del subtítulo 21. Cabe señalar, que en la reunión no fue especificado el cómo se estaba llevando a cabo esta corrección.

Los entrevistados reportan también dificultades en torno a los costos fijos y gastos variables, lo que repercute en que muchas veces la mayoría de los gastos son hechos en la primera mitad del año y al término del año ya no cuentan con recursos, no pudiendo gastar en insumos que muchas veces son básicos para los estudiantes.

La ley de subvenciones es otro aspecto que afecta enormemente los presupuestos de los Servicios Locales, en cuanto las asignaciones por asistencia disminuyen enormemente en determinadas épocas del año cuando los estudiantes tienden a faltar más. Como indica un director de establecimiento del Servicio Local Barrancas, la ley de subvenciones castiga a la educación pública sobre todo en los meses de invierno, cuando el número de inasistencias aumenta considerablemente.

V. Dimensión Gestión De Personas

1. Selección del personal

En relación a los mecanismos de selección y concursos implementados por los Servicios Locales para contratar determinados puestos, los actores entrevistados por el Consejo para el Informe 2023 dieron cuenta de problemas asociados a la excesiva lentitud con que se llevan a cabo los nombramientos de algunos puestos. Esta situación repercute en que los Servicios Locales al entrar en funcionamiento estarían por periodos extensos con un reducido número de personal, lo que no les permitiría llevar a cabo muchas de las actividades planificadas, sobre todo aquellas que implicaría desplegarse en el territorio. Ahora bien, frente a la dificultad que implica el no poseer el personal suficiente debido a la burocracia asociada a los procesos de contratación, se evalúa positivamente el poder contar con profesionales traspasados desde los antiguos sostenedores por estatuto administrativo, muchos de ellos profesionales con altas capacidades y el conocimiento técnico necesario para enfrentar la instalación del sistema.

Acerca de los nombramientos por Alta Dirección Pública (ADP) de primer y segundo nivel jerárquico para los SLEP 2023, a la fecha seis de 10 directores ejecutivos han sido nombrados. En el caso de los segundos niveles jerárquicos (subdirectores de unidades) en el periodo 2023 se informó del logro de la designación de la mayoría de los cargos de los servicios de la cohorte 2022. A continuación, se presentan las tablas en donde se detalla el estado y fecha de nombramiento de los concursos de Alta Dirección Pública, información proporcionada al Consejo por la DEP.

TABLA N°5: Nombramientos por ADP (I Nivel) SLEP 2023

Nombre SLEP	Fecha de Publicación	Estado	Fecha de nombramiento
TAMARUGAL	feb-23	desierto (dic 23)	
ELQUI	feb-23	desierto (oct 23)	
COSTA CENTRAL	ene-23	desierto (dic 23)	
MARGA MARGA	nov-22	desierto (nov 23)	
LOS LIBERTADORES	ene-23	Nombrada ORIELE ROSSEL CARRILLO	nov-23
SANTA ROSA	ene-23	Nombrado LUIS E. ECHEVERRIA DONAIRE	sept-23
SANTA CORINA	ene-23	Nombrado IGNACIO CÁCERES PINTO	sept-23
DEL PINO	feb-23	Nombrado PABLO ARAYA CORTES	ene-24
ANDALIÉN COSTA	nov-22	Nombrado RAMÓN JARA ZAVALA	sept-23
VALDIVIA	nov-22	Nombrado JUAN C.DURÁN GARCÍA	nov-23

Fuente: Dirección de Educación Pública

TABLA N°6: Nombramientos por ADP (II Nivel) SLEP 2022

Nombre SLEP	Cargo	Estado	Fecha de Publicación	Fecha de nombramiento
SLEP IQUIQUE	Jefe Subdirección de Administración y Finanzas	Renuncia	20-06-2022	14-10-2022
		Designado	19-06-2023	05-10-2023
	Jefe Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Designado	14-11-2022	21-03-2023
	Jefe Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Designado	20-06-2022	14-10-2022
	Jefe Subdirección de Gestión de Personas	Desierto	30-05-2022	
	Jefe Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Desierto	14-11-2022	
		Designado	31-07-2023	17-10-2023
Designado		20-09-2023	03-01-2024	
SLEP LICANCABUR	Jefe Subdirección de Administración y Finanzas	Designado	03-04-2023	10-07-2023
	Jefe Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Designado	28-08-2023	01-12-2023
	Jefe Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Designado	24-04-2023	07-07-2023
	Jefe Subdirección de Gestión de Personas	Designado	17-04-2023	11-07-2023
	Jefe Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Designado	25-09-2023	07-12-2023
SLEP MAULE COSTA	Jefe Subdirección de Administración y Finanzas	Designado	23-05-2022	05-01-2023
	Jefe Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Designado	03-04-2023	17-08-2023
	Jefe Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Designado	20-06-2022	04-01-2023
	Jefe Subdirección de Gestión de Personas	Desierto	30-05-2022	
	Jefe Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Designado	06-02-2023	17-05-2023
		En concurso	16-10-2023	

SLEP PUNILLA CORDILLERA	Jefe Subdirección de Administración y Finanzas	Designado	28-08-2022	05-12-2022
	Jefe Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Designado	03-01-2023	03-05-2023
	Jefe Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Designado	04-07-2022	29-09-2022
	Jefe Subdirección de Gestión de Personas	Designado	20-09-2022	23-12-2022
	Jefe Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Designado	02-10-2023	21-12-2023
SLEP AYSÉN	Jefe Subdirección de Administración y Finanzas	Desierto	23-05-2022	22-09-2022
		Designado	10-04-2023	05-07-2023
	Jefe Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Designado	30-01-2023	23-05-2023
	Jefe Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Designado	20-06-2022	22-09-2022
	Jefe Subdirección de Gestión de Personas	Designado	30-05-2022	27-09-2022
	Jefe Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Designado	11-09-2023	18-12-2023
SLEP MAGALLANES	Jefe Subdirección de Administración y Finanzas	Desierto	22-08-2022	
		Designado	27-03-2023	13-06-2023
	Jefe Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Designado	03-01-2023	02-05-2023
	Jefe Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Designado	04-07-2022	26-10-2022
	Jefe Subdirección de Gestión de Personas	Desierto	20-09-2022	28-12-2022
		Designado	21-08-2023	27-11-2023
	Jefe Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Designado	02-10-2023	05-01-2024

Fuente: Dirección de Educación Pública

2. Condiciones laborales

En cuanto a las condiciones laborales del personal que trabaja en los Servicios Locales, la incertidumbre que evidenciaban en 2022 los profesionales tras pasados desde municipios a Servicios Locales sobre el funcionamiento de los nuevos sostenedores parece diluirse en 2023, y los entrevistados en este periodo no hacen mención alguna respecto de este tema en las sesiones con el Consejo. De igual manera, si bien en 2022 los entrevistados de los Servicios Locales fueron enfáticos en señalar al Consejo que la sobrecarga laboral era transversal en todos los estamentos de los Servicios Locales, esta idea aparece en menor medida el presente año y parece estar circunscrita a los docentes.

Respecto a esto último, tanto apoderados como estudiantes entrevistados daban cuenta del difícil escenario en el que los docentes de los Servicios Locales deben desenvolverse, con estudiantes que fueron fuertemente afectados por la pandemia, con retraso escolar, pérdida de habilidades sociales y problemas de salud mental. Sumado a lo anterior, deben desarrollar sus clases en establecimientos deficitarios en cuanto a mobiliario escolar, infraestructura e insumos básicos. En este escenario, los entrevistados afirman que los docentes se ven enfrentados a un importante desgaste tanto físico como emocional que muchas veces deviene en ausentismo y en la consecuente pérdida de clases de los alumnos.

Lo descrito previamente se condice con los resultados presentados por la Encuesta Nacional “Docentes de la Nueva Educación Pública” que señalan que un 47% de los docentes y asistentes encuestados al ser preguntados por cuanto ha cambiado la sobrecarga laboral en comparación a cuando el establecimiento era administrado por el municipio indican que esta ha empeorado, y solo un 15% responde que ha mejorado.

3. Desarrollo de capacidades

Con respecto a la existencia de mecanismos utilizados para generar la instalación y desarrollo de perfiles profesionales tanto en los establecimientos como en los mismos Servicios Locales, al igual que en 2022, los actores entrevistados por el Consejo en 2023 elogian la instalación del Modelo de Desarrollo de Capacidades (MDC) y lo señalan como un elemento esencial y muy positivo que ha sido instalado por la Nueva Educación Pública.

Directores de establecimientos afirman que tanto docentes como coordinadores se han podido ver beneficiados de la adquisición de herramientas del MDC en instancias de acompañamiento, gestionadas desde los Servicios Locales, aunque en algunos casos dirigidas por fundaciones u organismos externos. Si bien el Modelo de Desarrollo de Capacidades es muy bien acogido por las comunidades educativas, algunos entrevistados de Servicios Locales afirman que este ha alcanzado un tope, y resulta crucial preguntarse cómo poder seguir avanzando y desarrollándose.

El presente año se constata también, la existencia de una alta demanda de instancias de formación por parte de distintos actores. Por una parte, apoderadas miembros de Comités Directivos Locales señalaban que consideraban sumamente importante el comprender la Ley 21.040 puesto que era primordial para poder desarrollar sus funciones a cabalidad. Esta demanda la hacían extensiva a los padres y apoderados en general, comprendiendo que si entendían mejor la Ley, podían aumentar su interés en involucrarse más en la educación de esos hijos. Por otro lado, directivos de establecimientos entrevistados daban cuenta de la necesidad que existe en su estamento de profesionalizarse, afirmando que la carrera directiva es una deuda pendiente que tiene el Sistema Escolar con los equipos directivos.

4. Dotación

En cuanto a si la dotación y el organigrama de los Servicios Locales son adecuados para responder a las necesidades de los territorios el presente año, y a pesar de reportarse leves mejoras, tienden a observarse algunas de las problemáticas reportadas en años anteriores.

Respecto a si el número de docentes y asistentes de la educación en los establecimientos educacionales es suficiente para cubrir las necesidades del estudiantado, algunos apoderados entrevistados señalan que no hay personal suficiente para atender a la enorme cantidad de niños de los establecimientos educacionales, especialmente de profesionales con las capacidades necesarias para atender a la gran cantidad de niños con necesidades educativas especiales y emocionales que retornó a las aulas posterior a la pandemia.

Las inasistencias de profesores y la dificultad de los establecimientos para gestionar de manera oportuna los reemplazos sigue siendo una preocupación para las comunidades educativas, según señalan los alumnos entrevistados. No obstante, los directores de establecimientos dan cuenta que conforme avanza el tiempo, los Servicios Locales han ido superando dificultades en torno, por ejemplo, a la rapidez con que se consiguen reemplazos para cubrir aquellos puestos de profesionales que han faltado.

En cuanto a la dotación de los Servicios Locales, al igual que en años anteriores, se reportan reclamos en torno a la falta de personal para la gran cantidad de trabajo que implica la gestión del Servicio Local. En muchos casos, los funcionarios reportan tener que realizar labores que no corresponden a su cargo o para las que no están preparados. Este reclamo se extiende a la Dirección de Educación Pública de parte de un director ejecutivo de un Servicio Local, quien señala que la DEP también tendría problemas de falta de dotación, volviendo insuficiente el acompañamiento que realizan en relación a la cantidad de temas y a la profundidad que se requiere.

Por último, los entrevistados destacan las capacidades de la dotación de los Servicios Locales y la adaptabilidad que tienen cuando se han realizado modificaciones en el organigrama debido a la autonomía que tiene el Servicio Local en esta materia.

La tabla que se presenta a continuación da cuenta de información provista por la Dirección de Educación Pública respecto de la dotación máxima autorizada y la dotación efectiva de cada servicio con fecha de corte diciembre 2023.

TABLA N°7: Dotación máximas autorizadas para SLEP en régimen y en instalación 2023 - Programa 01 SLEP

SLEP	etapa	Dotación Máxima de Personal autorizada en Ley de Presupuesto 2023	Dotación efectiva en Diciembre 2023
Barrancas	En régimen	109	91
Puerto Cordillera	En régimen	84	84
Huasco	En régimen	78	71
Costa Araucanía	En régimen	90	86
Chinchorro	En régimen	88	88
Gabriela Mistral	En régimen	76	73
Andalién Sur	En régimen	89	89
Atacama	En régimen	86	82
Valparaíso	En régimen	89	80
Colchagua	En régimen	78	71
Llanquihue	En régimen	77	74
Iquique	En instalación	47	33
Licancabur	En instalación	55	21
Maule Costa	En instalación	52	22
Punilla Cordillera	En instalación	52	45
Aysén	En instalación	45	23
Magallanes	En instalación	49	27
Tamarugal	En instalación	23	
Elqui	En instalación	31	
Costa Central	En instalación	30	
Marga Marga	En instalación	29	
Los Libertadores	En instalación	27	1
Santa Rosa	En instalación	30	15
Santa Corina	En instalación	32	12
Del Pino	En instalación	33	
Andalién Costa	En instalación	31	10
Valdivia	En instalación	33	1

Fuente: Dirección de Educación Pública

Por último, la siguiente tabla da cuenta de la dotación de docentes y asistentes de la educación en los SLEP en régimen de 2023.

TABLA N°8: Dotación de docentes y asistentes de la educación en SLEP en régimen el 2023

SLEP	N° docentes en establecimientos escolares	N° asistentes en establecimientos escolares	N° educadoras/es en jardines infantiles	N° asistentes en jardines infantiles
Andalíen Sur	1.833	1.260	28	79
Atacama	2.116	2.031	66	206
Barrancas	1.695	1.427	123	350
Chinchorro	1.589	1.359	41	93
Colchagua	1.286	863	22	70
Costa Araucanía	966	816	41	109
Gabriela Mistral	1.221	790	85	216
Huasco	1.073	978	30	64
Llanquihue	1.053	775	44	123
Puerto Cordillera	1.255	928	36	98
Valparaíso	1.879	1.264	43	136
Total	15.966	12.491	559	1.544

Fuente: Dirección de Educación Pública

VI. Dimensión Participación y Vinculación

1. Participación

Respecto a la existencia de mecanismos que permitan recoger la visión de las comunidades educativas y locales del territorio, en 2023 se observa una valoración positiva generalizada entre los entrevistados respecto de las instancias de participación y escucha de las comunidades educativas que proveen los Consejos Locales y Comités Directivos Locales. Ahora bien, se reportan matices según el tipo de entrevistado, como puede observarse a continuación.

Los alumnos entrevistados por el Consejo concordaban en que los Consejos Locales eran considerados espacios en donde conviven grupos heterogéneos, que les permitían, a quienes participaban, escuchar a estudiantes de otros establecimientos que compartían realidades y problemáticas similares. En estas reuniones, muchas veces se trabajan temas de interés para los estudiantes, como ocurrió en 2023 durante una instancia organizada por el SLEP titulada “Diálogos Estudiantiles” en donde se abordaron temas como liderazgo y trabajo en equipo. Los Servicios Locales son considerados por los estudiantes como figuras que promueven el diálogo, y que facilitan los espacios y las condiciones para organizar actividades como la antes mencionada.

Aunque no parece haber mayor conciencia entre los estudiantes sobre las diferencias entre el antiguo y nuevo sostenedor, en general, los entrevistados coinciden en que hoy en día hay una mayor participación estudiantil en instancias que fomentan el diálogo entre establecimientos.

En general, los apoderados entrevistados pertenecientes a los Comités Directivos Locales evaluaban de manera positiva su participación en estos espacios, aunque con algunos reparos. Por un lado, hay quienes afirmaron sentir que sus demandas no siempre eran atendidas, y en general tenían mejor acogida cuando se acercaban de forma individual a los Servicios Locales para solicitar soluciones. Este grupo además, evidenciaba el problema que implica que la duración de las plazas tanto en CDL como en CL sea de seis años, indicando que muchas veces los apoderados son elegidos cuando sus hijos están en los últimos años de enseñanza media, produciéndose una alta rotación en los cargos. Otro aspecto negativo que señalan los apoderados es la poca formación que reciben en torno a la Ley 21.040, lo que en ocasiones dificulta su trabajo.

Ahora bien, se constata un interés generalizado de parte de las comunidades educativas en participar en instancias que les permitan incidir en decisiones que afecten a los estudiantes. Junto con ello, los discursos de los apoderados reflejan que las comunidades educativas esperan recibir información más detallada y a tiempo sobre cómo este cambio institucional favorecerá con el paso del tiempo a sus hijos e hijas, no obstante, en algunos casos pareciera ser que los canales de información están siendo insuficientes.

La evaluación de directores de establecimientos, jefes de UATP y directores ejecutivos sobre los CDL y CL es similar. En general, coinciden en que ambas instancias promueven la escucha y la participación de las comunidades, además de ser instancias que se han ido fortaleciendo con el paso de los años y que permiten mantener informadas a las comunidades sobre la importancia de la Educación Pública.

La tabla que se presenta a continuación da cuenta del estado de constitución de los Comités Directivos Locales de los SLEP 2023 y 2024:

TABLA N°9: Fecha de conformación del Comité Directivo Local. SLEP 2023 y SLEP 2024

Cohorte	SLEP	Fecha Constitución (1a sesión)
2023	Tamarugal	06-12-2022
	Costa Central	26-09-2022
	Del Pino	09-11-2022
	Elqui	14-11-2022
	Los Libertadores	20-10-2022
	Marga Marga	06-09-2022
	Santa Corina	18-10-2022
	Santa Rosa	19-10-2022
	Andalién Costa	08-09-2022
	Valdivia	07-09-2022
2024	Antofagasta	04-04-2023
	Petorca	27-11-2023
	Aconcagua	27-09-2023
	Los Andes	28-09-2023
	Los Parques	22-03-2023
	Santiago Centro	02-10-2023
	Valle Cachapoal	07-11-2023
	Los Álamos	06-11-2023
	Valle Diguillín	13-11-2023
	Puelche	21-11-2023

Fuente: Dirección de Educación Pública

2. Trabajo en Red

En cuanto a la existencia de mecanismos destinados a la promoción, creación y gestión de instancias formales de trabajo colaborativo entre establecimientos, equipos directivos y docentes de los Servicios Locales, los estudiantes entrevistados por el Consejo el presente año, dieron cuenta de la organización de parte del Servicio Local de instancias que fomentan el diálogo y el trabajo conjunto entre estudiantes de distintos establecimientos. Estos espacios eran evaluados de forma muy positiva por los estudiantes pues les permitían conocer otros estudiantes con intereses y situaciones similares.

En entrevista con subdirectores de UATP se constató también la existencia de múltiples redes de colaboración en distintos Servicios Locales en distintos estamentos, las que afirman se han fortalecido con el paso de los años y sobre todo durante el año 2023. Un ejemplo de ello es una red de jefes de UTP del SLEP Andalién Sur que se reúne quincenalmente para discutir temas pedagógicos de los territorios.

Los estudiantes entrevistados este año por el Consejo también dieron cuenta de participar de redes de trabajo colaborativo entre distintos establecimientos. Estas instancias eran sumamente valoradas por ellos en cuanto les permitían la interacción con pares de otras localidades, muchos de ellos estudiantes con problemáticas o intereses similares.

Al igual que en el Informe 2022, los entrevistados pertenecientes a Servicios Locales este año afirmaron valorar de sobremanera las redes establecidas con otros Servicios Locales, las cuales permitirían aminorar el impacto que revertía la entrada en funcionamiento de los Servicios Locales más recientes. En este sentido, los Servicios Locales más antiguos comparten sus experiencias y en ocasiones ayudan y aconsejan a aquellos que han comenzado a funcionar más recientemente, a través.

3. Vinculación

Acerca de las gestiones, implementación y percepciones sobre el trabajo de los Servicios Locales para promover alianzas colaborativas con organismos públicos y privados presentes en el territorio, en 2023 los actores entrevistados dan cuenta de ser conscientes de la importancia que tiene para el funcionamiento del sistema que se trabaje en el fortalecimiento de las relaciones con instituciones externas a los Servicios Locales. En este sentido, directores y subdirectores de UATP entrevistados dan cuenta de haber generado alianzas de colaboración con centros de estudios, instituciones de educación superior, centros de liderazgo, empresas, entre otras, para el desarrollo de investigación, seminarios, además de talleres y capacitaciones.

La relación con los gremios, de crucial importancia para la implementación de la Nueva Educación Pública, no es igual en todos los Servicios Locales. El director ejecutivo del Servicio Local Aysén, por ejemplo, afirma que el gremio de funcionarios municipales de su territorio detuvo la contratación de funcionarios hasta que no se contara con concursos cerrados, lo que implicó un retraso de meses en el proceso de implementación. Situación distinta se vivió en un SLEP de la cohorte anterior, en donde según afirma el subdirector de UATP no tendrían problemas con ninguno de los gremios de la región.

4. Territorialidad

En cuanto a las capacidades de los Servicios Locales de generar un sentido de pertenencia con el servicio y formar una identidad particular, en 2023 los entrevistados por el Consejo evalúan de forma positiva el esfuerzo realizado por algunos Servicios Locales de reconocer y rescatar la cultura y el 'modo de hacer' de las comunidades en donde se emplazan. Esto facilita el trabajo de los nuevos sostenedores en cuanto no necesitan partir desde cero al momento de instalarse. En este marco,

una directora de establecimiento del Servicio Local Barrancas sugiere a los nuevos servicios permearse de la cultura, tradición e historia de los establecimientos escolares de los territorios desde el momento en que se instala el servicio.

En la entrevista a directores ejecutivos de Servicios Locales realizada por el Consejo, el director ejecutivo del Servicio Local Aysén señaló enfrentar enormes dificultades para poder acceder a las comunidades más aisladas de los territorios. En este marco se levantó la sugerencia de instalar oficinas locales en lugares con esas características para que las comunidades sientan la presencia del Servicio Local.

A diferencia del informe 2022, el presente año los entrevistados hicieron escasa mención a esfuerzos desarrollados por informar a las comunidades sobre el cambio de sostenedor y al trabajo de parte de los Servicios Locales por fomentar que los establecimientos educacionales trabajen en torno a sus sellos. En este sentido, el tema de falta de información, especialmente al inicio del proceso de cambio, continúa siendo un nudo crítico que afecta a las comunidades educativas.

VII. Dimensión Convivencia Escolar

La presente dimensión, que agrupa las subdimensiones de derechos y deberes de los actores del sistema, inclusión y respeto, y desarrollo de relaciones positivas, no fue incorporada en el Informe 2022, ya que no fue reportada por los actores entrevistados el año pasado. Aunque de forma breve, este año estas subdimensiones aparecieron de forma espontánea en las entrevistas a actores de los Servicios Locales.

1. Derechos y deberes de los actores del sistema

Con respecto a la promoción y cumplimiento de los derechos y deberes de los actores del sistema, si bien no es una dimensión que sea abordada de forma explícita por los actores entrevistados, sí se menciona el esfuerzo desarrollado por las comunidades educativas, en voz de la directora de un establecimiento del Servicio Local Chinchorro, por crear durante 2023 manuales de procedimientos sobre buen trato, acoso laboral y convivencia escolar. Estos manuales tienen por objeto generar un ordenamiento de los derechos, deberes y la práctica de los mismos al interior de los establecimientos, entregando además una estructura de funcionamiento y una sistematicidad en el monitoreo de tales procesos.

2. Inclusión y respeto

Acerca de la promoción que realizan los Servicios Locales en régimen de una cultura de inclusión y respeto al interior de los establecimientos escolares, el presente año los apoderados entrevistados por el Consejo se mostraron satisfechos y evaluaron de manera muy positiva el trabajo desarrollado por docentes y asistentes de la educación en torno a la inclusión de alumnos con condiciones diversas.

Si bien hay apoderados que dan cuenta de que la dotación de profesionales que puedan prestar soporte en Programa de Integración Escolar (PIE) y en temáticas relacionadas con convivencia escolar no siempre es la adecuada para la alta demanda de parte de los estudiantes, en general las apoderadas entrevistadas elogiaron el trabajo realizado por los equipos de profesionales de los establecimientos de los Servicios Locales, afirmando que están capacitados, poseen herramientas y trabajan en adaptar los currículum a las necesidades particulares de los niños. En algunos establecimientos los docentes realizan talleres y

comparten material con los apoderados con el objetivo de poder nivelar a aquellos estudiantes con mayores dificultades.

Este espíritu inclusivo es observado también en el Servicio Local Barrancas, el que en conjunto con algunos apoderados habría ayudado a gestionar los documentos necesarios a algunos alumnos extranjeros para poder acceder a los establecimientos del Servicio Local.

Por último, en entrevista a un director ejecutivo de un Servicio Local y también a algunas apoderadas, se menciona la importancia que han ido adquiriendo los equipos del Programa de Integración Escolar (PIE) en los últimos años ante el aumento de estudiantes con condiciones de diversa índole. Frente a esto, se destaca el esfuerzo que han hecho los equipos PIE de numerosos establecimientos para enfrentar un escenario de esta complejidad.

3. Desarrollo de relaciones positivas

En cuanto a la existencia de actividades al interior de los establecimientos educacionales que generen el desarrollo de habilidades en los estudiantes en torno a temas relacionados al autococimiento, manejo de emociones o resolución de conflictos, se observan opiniones diversas entre los entrevistados de este año del Consejo y la información recabada por la Encuesta Nacional “Docentes de la Nueva Educación Pública”.

Por un lado, el trabajo en torno a estos temas parece ser de suma importancia para los estudiantes, y esto es señalado por los entrevistados por el Consejo, quienes evalúan de forma positiva que en sus establecimientos los Servicios Locales organicen instancias que fomentan prácticas inclusivas y de respeto entre estudiantes, en donde se dialoga y se recogen las opiniones de los jóvenes en torno a temáticas sociales que son de su interés como ciberacoso o bullying. Por otro lado, desde los Servicios Locales revelan lo difícil que resulta

ser el trabajo en torno a estas temáticas, especialmente en referencia a temas de salud mental y autocuidado debido a la falta de capacidades y de especialización de los equipos de los Servicios Locales y la comunidad educativa en general.

Sumado a lo anterior, los resultados de la Encuesta Nacional “Docentes de la Nueva Educación Pública”, señalan que un 61% de los docentes/asistentes afirman que el SLEP se involucra nunca, casi nunca o pocas veces en la resolución de conflictos y problemáticas de convivencia escolar, un 28% señala que el SLEP se involucra algunas veces, y un 11% afirma que el SLEP se involucra muchas veces, siempre o casi siempre.

VIII. Dimensión Liderazgo

1. Alineamiento estratégico entre directivos de SLEP y establecimientos

En torno a las acciones llevadas a cabo por establecimientos y Servicios locales para articular el trabajo de equipos directivos de ambas instituciones, el presente año se evidencia un esfuerzo e intencionalidad de parte de los directores ejecutivos de trabajar de la mano con los directores de establecimientos. El trabajo articulado entre las direcciones es reconocido como una buena estrategia para obtener información de primera fuente, sobre las necesidades y fortalezas de las comunidades educativas, además de sus proyectos educativos y sellos particulares. Lo anterior se condice con la evaluación positiva que hacen los directores de establecimientos de manera transversal del trabajo realizado por los directores ejecutivos, a quienes se les atribuye la instalación de cambios positivos en el sistema, y la implementación de un trabajo cercano y de fomento de la autonomía de los establecimientos.

Ahora bien, esto último se contrasta con las percepciones mixtas recogidas entre los docentes respecto a la participación y acceso a la información, en cuanto en algunos casos se reporta que los Servicios Locales trabajan mayormente con los equipos de gestión, por sobre los docentes, debilitando que la información llegue a las bases del sistema.

La evaluación es distinta de parte de docentes y asistentes de la educación, según indican resultados de la Encuesta Nacional “Docentes de la Nueva Educación Pública”, en donde se da cuenta que más de la mitad de los docentes y asistentes (53%) que respondieron la encuesta consideraban que la cercanía con el sostenedor había empeorado con el cambio desde municipio a Servicio Local.

2. Gestión del cambio institucional y organizacional

Acerca de las gestiones que están actualmente en curso para dirigir la transformación de la cultura organizacional desde lo municipal a lo público, en 2023 los actores entrevistados evidencian algunos aspectos que eran señalados en informes anteriores, además de sumar nuevas apreciaciones para entender cómo se ha ido dando este proceso.

Si bien los distintos estamentos entrevistados señalaron la existencia de problemas en el normal funcionamiento de los Servicios Locales, apoderados y directores de establecimientos educacionales evidencian un acuerdo en torno a la idea de que la nueva institucionalidad, a pesar de tener aspectos por mejorar, es mejor a la que había antes en términos de conducción y de logros de parte de los Servicios Locales. Esto último se ve reflejado en las palabras de una directora de un establecimiento educacional del Servicio Local Barrancas, quién indica que con el paso del tiempo el servicio de ha ido asentando en el territorio viéndose superados los complejos primeros años de instalación: hoy día se respira, desde el [año] 22

está mucho más alineado, está mucho mejor conducido y el liderazgo es altamente reconocido y se refleja en logros y en experiencias exitosas.

Se observa un acuerdo entre los actores en que en la medida en que pasan los años, el sistema tiende a ir instalándose con menos incertidumbre, y las dificultades enfrentadas por las primeras cohortes tienden a ser menores en los nuevos Servicios Locales, sobre todo por la retroalimentación que reciben de los Servicios Locales más antiguos. En este marco, el director ejecutivo de un Servicio Local que entró en régimen en enero de 2024 señaló que antes del traspaso definieron cinco hitos con base en las recomendaciones de Servicios Locales ya traspasados, que consideraban esenciales para asegurar la confianza de las comunidades educativas. Tales hitos fueron definidos con base en la experiencia de Servicios Locales más antiguos y tenían por objeto evitar repetir errores pasados.

Los entrevistados pertenecientes a cohortes más antiguas de Servicios Locales indican que sus comunidades educativas estarían hoy en día más acostumbradas a la nueva cultura de la administración pública, y valorarían la conducción de los directores ejecutivos de sus Servicios Locales.

Con respecto al conocimiento que docentes y asistentes de la educación tienen del funcionamiento del nuevo sistema, la Encuesta Nacional “Docentes de la Nueva Educación Pública”, muestra que en general los encuestados conocerían más a aquellas instituciones con las que tienen un vínculo más directo como son los SLEP, UATP, DEP y Consejos Locales. Además, se señala que si bien, docentes y asistentes de la educación saben que existe un nuevo sistema en proceso de implementación, en general no tienen claridad sobre cuál es la lógica de funcionamiento del mismo. Y si bien la mayor parte de los docentes (54%) recibe información proveniente del Servicio Local, un porcentaje igualmente importante (46%) afirma no estar recibiendo información.

3. Tipos de liderazgo

Con respecto a las formas de liderazgo que se aprecian al interior de los Servicios Locales en régimen y los efectos que estas tienen en la cultura de las comunidades educativas, el presente año se mencionan algunas características que son apreciadas por los actores del sistema. Se observa que algunos directores de establecimientos valoran que los Directores Ejecutivos de los Servicios Locales a los que pertenecen les entreguen libertad y apoyo para que puedan ejercer sus labores de forma autónoma. Esto fomentaría la confianza de parte de los directores de establecimientos en quienes lideran los Servicios Locales. Una directora de establecimiento entrevistada mencionó valorar la capacidad que tuvo el director ejecutivo de su Servicio Local para sortear las enormes dificultades que se produjeron los primeros años de instalación del servicio.

Otro aspecto que es valorado por los directores de establecimientos entrevistados en el liderazgo ejercido por los Servicios Locales, es que estos fomentan la participación y la confianza de los equipos directivos de los establecimientos.

Un aspecto negativo del que dan cuenta algunos docentes respecto a las formas de liderazgo implementadas por sus Servicios Locales, es que en algunos casos los equipos directivos de los establecimientos a los que pertenecen no transmiten la información de parte de los Servicios Locales, generando desconocimiento sobre cuáles son los nuevos procedimientos que se están implementando con la Nueva Educación Pública.



Sobre el proyecto de ley, Boletín 16705-04, que modifica la ley 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública

El siguiente texto corresponde a una declaración conjunta de parte de los miembros del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública respecto del proyecto de ley, Boletín 16705-04, que modifica la ley 21.040 y otros cuerpos legales, en el marco del Informe Anual de Seguimiento de la puesta en marcha del Sistema de Educación Pública 2023.

El 2 de abril de 2024, el Ministerio de Educación ingresó al Senado un proyecto de ley que busca resolver una serie de dificultades identificadas durante la puesta en marcha del nuevo Sistema de Educación Pública. Teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones realizadas en sus informes precedentes, el Consejo considera positivo que las debilidades y tensiones observadas durante estos primeros años de implementación sean abordadas a nivel legislativo y puedan ser resueltas de cara a los nuevos Servicios Locales de Educación, así como a la consolidación de los que ya están en operación.

El Consejo considera que la discusión que se desarrollará en el Congreso Nacional debe contar con la altura de miras necesaria para una reforma que sólo llegará a buen puerto si se entiende y asume como una política de Estado. Sin perjuicio de ello, esta visión de largo alcance debe venir acompañada de la necesidad de que los problemas identificados sean resueltos con sentido de urgencia.

Como en toda democracia, coexisten diversas visiones sobre la forma de abordar las mejoras en la instalación del nuevo Sistema, las que también se expresan en el Consejo. Este Consejo reconoce además que el ambiente político, marcado por el calendario electoral, no es especialmente favorable a los acuerdos. Por lo mismo, hacemos un llamado a los miembros

del Congreso Nacional y del Ejecutivo a poner en el centro las necesidades urgentes de los estudiantes y las comunidades educativas de la Nueva Educación Pública, poniendo los esfuerzos en las soluciones para las cuales existe una convergencia significativa.

El Consejo considera positivo que el proyecto en discusión aborde elementos clave para fortalecer el proceso de traspaso, como la obligatoriedad de los Planes de Transición, la creación de un Fondo de Infraestructura, y la mejora en la operatividad de los Consejos Locales y Comités Directivos. Se reconoce, asimismo, el fortalecimiento de la coordinación entre organismos involucrados a nivel nacional y local.

Con todo, el Consejo considera que existen otros elementos que deben abordarse durante la discusión. En particular, es necesario que la autonomía y flexibilidad financiera de los Servicios Locales de Educación, que ha sido materia de recomendaciones en los informes previamente evacuados, sea parte de la discusión. Por otra parte, las modificaciones planteadas deben resguardar la trayectoria de la reforma, teniendo especial cuidado en no desequilibrar un arreglo institucional que combina y separa atribuciones del poder central y local, de manera que se resguarde el respeto por los principios de participación, pertinencia territorial, inclusión, diversificación, contextualización y educación integral que animan el espíritu de la Ley 21.040.

Finalmente, reafirmamos nuestro compromiso con la consecución de esta reforma, e invitamos al Ministerio de Educación, al Congreso y a la opinión pública a una discusión fructífera que permita mejorar significativamente la experiencia educativa y la calidad de los aprendizajes en la educación pública.

Conclusiones

Una vez analizadas las principales dimensiones que permiten conocer el estado de la implementación de los Servicios Locales durante 2023, se presentan a continuación las conclusiones a las que ha llegado el Consejo. En primer lugar, informan los principales avances y aspectos positivos recabados, para luego dar paso a una descripción de los aspectos que requieren mejoras.

Respecto a la dimensión **Diseño de la Política**, en materia de articulación entre la institucionalidad pública a cargo de la implementación de los Servicios Locales, se observa un fortalecimiento del trabajo conjunto con algunas instituciones, sobre todo en aquellos Servicios Locales más antiguos. Se destaca, en este sentido, el desarrollo de una comunicación fluida con instituciones como la DEP, el Mineduc y los GORE. Resalta también la importancia que han ido asumiendo las redes entre Servicios Locales más antiguos y nuevos, las que permiten la transmisión de valiosos conocimientos adquiridos durante los primeros años de la implementación.

Si bien el ámbito territorial de competencia de los SLEP, no es un aspecto que genere consenso entre los entrevistados, desde algunos Servicios Locales reportan que el hecho de haberse convertido en sostenedores únicos en sus territorios ha facilitado la comunicación con algunas instituciones, en cuanto éstas últimas ya no deben atender los requerimientos de numerosos sostenedores municipales y, en cambio, concentran su atención en las necesidades de uno solo.

Respecto a los plazos de implementación, los entrevistados valoran de forma positiva la Ley Miscelánea, que estableció la extensión del plazo del traspaso de los establecimientos de los Servicios locales que entraron en funcionamiento en 2022, pues permite que cuenten con más tiempo para resolver problemáticas de los territorios previo a los traspasos.

En cuanto a la gobernanza y participación, este año se constata la existencia de apoderados participantes de Comités Directivos Locales comprometidos

e interesados en ser parte de las decisiones que afectan a sus hijos e hijas. Por su parte, los directores de establecimientos entrevistados también se mostraron conformes con su participación y con el rol que ocupaban en estas instancias.

En cuanto a la dimensión de **Gestión Pedagógica**, siguiendo la lógica de años previos, los entrevistados por el Consejo destacaron de forma transversal la importancia que ha ido adquiriendo el Acompañamiento Técnico Pedagógico que desarrollan los equipos de UATP de los Servicios Locales. Esto se ve reflejado en opiniones positivas de parte de algunos docentes y de estudiantes que se muestran satisfechos con las prácticas de sus docentes, las que fomentan la participación y la escucha de los estudiantes. Lo anterior, también es reafirmado por directores de establecimientos, quienes elogian el apoyo técnico que las comunidades educativas reciben de parte de los equipos de mejora continua, de formación integral, y de monitoreo y seguimiento.

Se destaca también la política de Reactivación Educativa, considerada positiva y de fácil acceso para los docentes, además del Modelo de Desarrollo de Capacidades impulsado por la DEP, que fomenta las asesorías directas y en red, con una alta participación en los establecimientos.

Si bien la **Dimensión Gestión de Infraestructura, Equipamiento y Recursos Educativos**, es una dimensión en la que no hay consenso entre los entrevistados, en general los Directores Ejecutivos entrevistados afirman que 2023 fue un año fructífero en términos del desarrollo de proyectos de inversión y en ejecución de obras, además de valorar la existencia de proyectos heredados en condiciones avanzadas por los sostenedores anteriores.

En cuanto a la **Dimensión Gestión de Personas**, se aprecia de sobremanera el que muchos de los profesionales traspasados desde los antiguos sostenedores por estatuto administrativo, poseen altas capacidades, además de un conocimiento técnico específico que permite enfrentar de me-

por forma la instalación del sistema. Respecto a aspectos positivos de la dotación de establecimientos y servicios locales, las comunidades educativas valoran enormemente los esfuerzos realizados por los docentes para atender al alto número de niños con necesidades educativas especiales y emocionales presentes en los establecimientos educacionales.

Con respecto a la **Dimensión Participación y Vinculación**, estudiantes y apoderados entrevistados por el Consejo dieron cuenta de una valoración sumamente positiva de instancias de participación y escucha de las comunidades educativas como son los Consejos Locales y los Comités Directivos Locales. Además se constata un creciente interés de parte de los apoderados por participar y por recibir información sobre el cambio institucional que se está llevando a cabo. Opiniones positivas se recogen también entre Directores de establecimientos, jefes de UATP y directores ejecutivos. Se constató también que en 2023 existieron instancias en varios servicios locales, de redes entre estudiantes de distintos establecimientos y de distintos SLEP, espacios positivamente evaluados entre los estudiantes. Además, se constató la existencia de redes de distintos estamentos al interior de los establecimientos, como redes de trabajo de UTP de distintos establecimientos de un mismo SLEP, y también redes de trabajo entre SLEPs. En 2023 también los servicios locales afirman haber establecido alianzas de colaboración con organismos públicos y privados de sus territorios.

Respecto a cómo los SLEP se insertan en los territorios, en 2023 se observan esfuerzos de parte de algunos Servicios Locales de reconocer y rescatar la cultura y el “modo de hacer” de las comunidades en donde se emplazan.

En cuanto a la **Dimensión Convivencia Escolar**, se observa una evaluación positiva de parte de apoderados del trabajo desarrollado por docentes y asistentes de la educación en la inclusión de alumnos con condiciones diversas. Los docentes se esforzarían por capacitarse y adaptar los currículum a las

necesidades particulares de los estudiantes. Los estudiantes también dan cuenta de la existencia de actividades que buscan desarrollar en los estudiantes temas como autoconocimiento, manejo de emociones o resolución de conflictos.

Finalmente, respecto a la **Dimensión Liderazgo**, en 2023 se destaca el esfuerzo e intencionalidad de parte de los Directores Ejecutivos de trabajar de la mano con los directores de establecimientos, lo que facilita el acceso de los primeros a información sobre necesidades y requerimientos de las comunidades educativas. Además, se observa una comunicación rica entre directores ejecutivos de Servicios Locales de distintas cohortes, lo que permite que el sistema se instale con menor incertidumbre en los nuevos servicios. Por último, se observa la existencia de directores ejecutivos que potencian liderazgos que fomentan el trabajo autónomo de parte de los establecimientos.

En cuanto a aquellos aspectos que requieren ser revisados, el Consejo observa lo siguiente:

En relación a las dimensiones de **Diseño de la Política y Gestión De Recursos Financieros**, entre los aspectos más urgentes y críticos, la gestión de recursos sigue siendo un desafío permanente para los Servicios Locales de Educación, debido a que la normativa asociada a la gestión económica de los servicios públicos no logra responder de manera eficiente a las necesidades pedagógicas y materiales de los establecimientos, especialmente aquellas que son más emergentes.

Esto, además, se relaciona con choques de normativas y con la necesidad de realizar modificaciones a otros cuerpos legales asociados a presupuesto y financiamiento, de manera que se logre contar con el presupuesto real que se requiere para un adecuado funcionamiento de la educación pública.

A ello se agrega la forma en que se gestiona el pago de licencias, que no son reintegradas a los SLEP, lo que contribuye a la generación de problemas presupuestarios. Junto con ello, al no re-

integrarse estos recursos, los reemplazos que deben generarse a raíz de las licencias ponen mayor presión financiera sobre los SLEP, lo que incide en las demoras en la gestión de dichos reemplazos.

Si bien hay avances en los traslapes de roles y funciones, así como en la articulación entre organismos, persisten problemas de articulación especialmente con la DIPRES, y sigue siendo necesario normar los roles de cada entidad en el sistema, para que no quede solamente sujeto a la disposición de los actores en terreno.

Se reiteran las problemáticas de conectividad territorial, especialmente en aquellos SLEP con gran extensión geográfica y/o que integran varias comunas con difícil acceso, lo que genera una percepción de lejanía cuando esto no se logra resolver por medio de los gestores territoriales.

La operación de los municipios sigue observándose como un obstáculo en los procesos de transición y traspaso, especialmente en lo relativo a deudas impagas y la entrega de recintos escolares en estado deficiente de infraestructura.

Además, se constata un abandono prematuro de muchos sostenedores que frente al traspaso comienzan a desentenderse de sus responsabilidades.

En general, hay una percepción positiva con respecto a la temporalidad actualmente definida para todos los procesos asociados a la puesta en marcha de los SLEP. Persisten, sin embargo, algunas dificultades en el Servicio Civil, en relación con la elección de algunos cargos, especialmente jefes de administración y finanzas, apoyo técnico pedagógico y directivos jefes de gestión de personas. Habría, asimismo, lentitud en los procesos de concurso para los cargos.

Persisten dificultades relacionadas a la disponibilidad de postulantes, lentitud de la provisión de los cargos de parte de Servicio Civil y la sobrecarga que esto implica para dicha institución.

Con respecto a la dimensión **Gestión de Personas** se observa una sobrecarga de trabajo en los SLEP dada por la cantidad de establecimientos que deben atender y por la falta de personal para poder asumir todas las tareas asociadas al servicio.

En cuanto a la dimensión **Participación y Vinculación** la participación a través de Consejos Locales y Comités Directivos Locales sigue siendo valorada transversalmente por diversos actores del sistema, pero se reiteran problemáticas señaladas en años anteriores, como la falta de información acerca de estos espacios, la forma en que deben coordinarse, la manera en que se favorecen los canales de información y participación a través de estos espacios y la diversa calidad de participación que se promueve en los distintos SLEP.

En relación a la **Gestión Pedagógica**, se observa que la dimensión pedagógica ha ido gradualmente adquiriendo mayor protagonismo y es altamente valorada este año, especialmente en lo que respecta al apoyo recibido por parte de las UATP. No obstante, al igual que en informes anteriores, persiste en algunos casos la percepción de que el SLEP se relaciona mayormente con los equipos de gestión, lo que hace que en algunos casos el profesorado no tenga claro cuál es la visión pedagógica que se comparte con el SLEP.

Además, se reportan algunos casos en que se perdieron actividades extraprogramáticas que eran altamente relevantes para el sello de algunas comunidades.

Es importante atender a la percepción de los docentes con respecto a la sobrecarga laboral y condiciones de trabajo, ya que no perciben que el apoyo del SLEP tenga una incidencia en esto. Junto con ello, se señala que en algunos contextos faltan docentes y asistentes para poder cubrir todas las necesidades de los y las estudiantes.

Diversos actores, además, levantan necesidades de formación y desarrollo de capacidades en diferentes ámbitos asociados al trabajo con el SLEP.

En cuanto a **Gestión de infraestructura, equipamiento y recursos educativos**, si bien hay un reconocimiento de la existencia de proyectos de infraestructura como positiva por parte de algunos actores, hay una percepción de persistencia de problemas en este ámbito en la experiencia cotidiana de los establecimientos, lo que también sucede con algunos aspectos de equipamiento.

Por último, en relación a la dimensión **Convivencia escolar**, esta última, sumada a las demandas en términos de inclusión, son cada vez más levantadas como temas muy importantes para las comunidades educativas, especialmente después de la pandemia, pero que necesitan mayor apoyo desde el SLEP para ser atendidos. A estas problemáticas se agrega la falta de capacidades y de especialización de los equipos de los Servicios Locales y la comunidad educativa en general.



Recomendaciones

Diseño de la Política y Gestión De Recursos Financieros

Se recomienda, como en años anteriores, realizar cambios a la normativa asociada a la gestión presupuestaria para la educación pública, que permita una disponibilidad de recursos más inmediata para los establecimientos, con cierta flexibilidad en algunos criterios cuando se trate de servicio público educacional, así como revisar posibles modificaciones a cuerpos legales que enmarcan el presupuesto y financiamiento de la educación pública, de manera que se pueda contar con los recursos necesarios y oportunos para su funcionamiento.

Se debe solucionar el tema de la gestión de las licencias, por lo que se recomienda que la DEP insista en sus actuales gestiones para que los recursos por este concepto sean reintegrados al Servicio Local. La disponibilidad de estos recursos podría aportar a resolver, a su vez, los problemas de financiamiento de los reemplazos.

Se deben tomar acciones para agilizar y flexibilizar los procesos de asignación de recursos por parte de la DIPRES, por ejemplo, permitiendo que aquellos servicios que ya se encuentran en marcha y han alcanzado cierta madurez, puedan negociar directamente con este organismo, sin tener que pasar por la tramitación de la DEP y el Mineduc.

Es importante a su vez delimitar en la normativa los roles y funciones de cada organismo, de manera que evitar traslape de roles y funciones y generar una buena coordinación entre ellos no dependa únicamente de la disposición de los actores.

El Consejo vuelve a reiterar su recomendación orientada a la creación de oficinas locales en aquellos territorios en que la conectividad sea muy compleja, dadas las distancias o dificultades de acceso. Ello, al menos, en lo que refiere a trámites que deban ser presenciales y a necesidades de interacción directa e inmediata. Esta consideración debe ir acompañada de un análisis presupuestario de lo que la creación de estas oficinas implicaría.

En el contexto de los cambios legislativos en curso, no debe descartarse la revisión del ámbito territorial de los futuros servicios a implementar como una alternativa a los problemas observados.

Un aspecto crítico urgente de abordar es la necesidad de mayor fiscalización y responsabilización hacia las municipalidades, de manera que se asegure un traspaso saneado y con información suficiente para un adecuado inicio del trabajo del SLEP. Ello debe estar asociado a la obligatoriedad de los convenios de transición, la mayor incidencia de la Superintendencia de Educación en el momento previo al traspaso, mayor especificidad de la información que se solicita, sanciones a los responsables de irregularidades, aseguramiento de una infraestructura básica adecuada antes del traspaso y la posibilidad de que las responsabilidades de los municipios no cesen automáticamente tras el traspaso, sino que sea posible solicitar información y tomar acciones de responsabilidad de manera retroactiva.

Asimismo, pueden explorarse cambios de diseño que alineen los incentivos para promover la colaboración y el compromiso de los municipios con el proceso.

Es necesario desarrollar una política de atracción de perfiles para los cargos de mayor complejidad, con una difusión más amplia de las convocatorias. De igual forma, es relevante evaluar la posibilidad de contratar personal adicional transitorio en el Servicio Civil, que se especialice en los procesos de los SLEP, y así pueda apoyar focalizadamente su desarrollo hasta que termine la instalación de la NEP.

Gestión de personas

Se debe evaluar el organigrama de los SLEP considerando la cantidad total de personal necesario para cada rol/función, así como el financiamiento requerido para ello, especialmente en aquellos roles asociados a trabajo permanente en terreno.

Participación y vinculación

El Consejo insiste en la necesidad de una campaña informativa masiva, para público general, que conecte con las necesidades y preocupaciones de las distintas audiencias, que visibilice la Nueva Educación Pública, y contextualice qué cambios implica, tanto de sentido como operativos. En ello debe haber espacio para dar a conocer experiencias positivas desde la perspectiva de los actores.

Por otra parte, los espacios de participación (Comité Directivo y Consejo Local) deben tener un mayor soporte para su funcionamiento, con canales de interacción, representación e información claros y gestionados con apoyo de la DEP y el SLEP. Junto con ello, el Consejo insiste en su recomendación anterior de buscar cambios normativos que protejan de mejor manera una participación incidente de estos organismos en los procesos de toma de decisiones y en el diseño de planes educacionales para el territorio.

Gestión pedagógica

La DEP y los SLEPs deben favorecer espacios de desarrollo profesional docente vinculados a los planes locales y las líneas de las UATPs, de manera que se genere mayor sentido de participación y puedan apropiarse de un relato común para su trabajo pedagógico. Estos espacios podrían configurarse en la lógica de redes y comunidades profesionales de aprendizaje, de manera que exista intercambio de experiencias. Es también importante garantizar la existencia de canales claros de comunicación entre SLEP, equipos de gestión y docentes. Cabe señalar que estos espacios de desarrollo de capacidades también son requeridos por otros actores, como directores y apoderados, por lo que también es relevante diseñar estrategias para estos perfiles.

Se debe evaluar qué condiciones de trabajo docentes son óptimas para el desarrollo de esta labor, de manera que se perciba que trabajar en la educación pública en este nuevo sistema sí

constituye una diferencia en términos de recursos pedagógicos, tiempo para participar en instancias de desarrollo profesional, infraestructura, dotación necesaria de docentes y asistentes, entre otros aspectos. En ello también es relevante que se promueva el desarrollo de actividades pedagógicas que potencien el sello territorial.

Gestión de Infraestructura, Equipamiento y Recursos Educativos

Se recomienda considerar resguardar que previo al traspaso los establecimientos cuenten con las condiciones materiales mínimas para el inicio de actividades escolares, de manera que se asegure que todos los establecimientos tengan las condiciones adecuadas para su funcionamiento. Esto podría también ser parte de las exigencias que se realicen a las municipalidades durante este proceso.

Las modificaciones sugeridas para la gestión financiera y el presupuesto para la educación pública también deberían permitir una gestión más directa y eficiente del aspecto infraestructura para su cumplimiento.

Además el Sistema de Educación Pública debiera contar con un plan a largo plazo de mejoramiento de infraestructura de los establecimientos educacionales.

Se sugiere al Ministerio, a través de las Secretarías ministeriales, apoyar a los sostenedores municipales a levantar carteras de proyectos de infraestructura previo a los traspasos.

Convivencia escolar

La convivencia escolar es un ámbito que necesita de más personal especializado en los SLEP, que pueda realizar los apoyos necesarios en esta dimensión del trabajo de las escuelas, el que tras la pandemia emergió como más visible y urgente.

Anexos

1. Declaración Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública

El texto que se presenta a continuación corresponde a la declaración pública conjunta que publicó el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública el día 22 de noviembre de 2023 a raíz de la crisis que estaba viviendo el SLEP Atacama.

La situación que enfrenta la Nueva Educación Pública - también conocida como desmunicipalización - ha sido objeto de un intenso debate público en los últimos meses, fruto de problemas importantes en su implementación. En este marco, diversos actores han planteado propuestas, entre las que se cuenta frenar o postergar la puesta en marcha de esta reforma.

Nos parece que este debate debe ser abordado con altura de miras, en consideración de la evidencia, valoración de los avances que este nuevo sistema ha ido mostrando y la máxima prioridad política. Está en juego el presente y futuro de una educación pública que es irremplazable para los niños y familias que han confiado en ella.

La ley que crea el nuevo Sistema de Educación Pública determinó la existencia de un Consejo que tiene como misión asesorar al Presidente de la República en la evaluación y análisis del proceso de instalación de los Servicios Locales de Educación Pública. Este Consejo ha advertido desde el año 2019, en base a la contundente evidencia disponible, los problemas de diseño e implementación de la ley. Es momento de atender estas recomendaciones con decisión. En ese contexto, creemos que lo más importante es: i) generar un acuerdo político transversal respecto a las mejoras que esta reforma requiere (y que están documentadas) y ii) mejorar la implementación en el corto plazo fruto de una priorización de esta reforma, que se traduzca en recursos y un involucramiento de distintos organismos del Estado de Chile en el apoyo a este cambio.

Como Consejo consideramos que frenar este proceso representa más riesgos que oportunidades para la educación pública, sobre todo porque distrae el foco de lo verdaderamente importante: los ajustes que este diseño institucional requiere y la prioridad que las sucesivas administraciones deben darle. En este contexto, postergar el traspaso del servicio educativo de los SLEP que por calendario deben hacerlo en 2024 generará incertidumbre y agravará la crisis que se arrastra en varios municipios.

Hacemos un llamado a los actores políticos, especialmente al ejecutivo y legisladores, para que aborden con urgencia los cambios que la Nueva Educación Pública requiere.

Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública

Aldo Cassinelli

Daniel Rodríguez

Fernando Peña

Gonzalo Muñoz

Omar Jara

Teresa Flórez

22 de noviembre del 2023

2. Proyecto FONDEF “Una nueva rendición de cuentas para la Nueva Educación Pública. Propiciando la responsabilización compartida para la mejora educativa”

A continuación se presenta un resumen del Proyecto FONDEF ‘Una nueva rendición de cuentas para la Nueva Educación Pública. Propiciando la responsabilización compartida para la mejora educativa’ el cuál fue expuesto en sesión del 15 de marzo de 2024 al Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública.

Investigador Principal: Luis Felipe de La Vega, Centro de Estudios Saberes Docentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile

Resumen del proyecto:

La Nueva Educación Pública (NEP) considera modificaciones sustantivas a la organización de la educación y sobre la cual existen altas expectativas. Sin embargo, hasta la fecha el cambio de administración no ha implicado mejoras en resultados de las instituciones educativas. Además, en los primeros años de implementación de la NEP se ha evidenciado un desalineamiento entre sus principios (inclusión, equidad o autonomía de las escuelas) y las características del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC) vigente. La NEP requiere desarrollar instrumentos de gestión que, alineados a sus definiciones estratégicas, le permita alcanzar los objetivos que persigue.

El proyecto busca el desarrollo de un “Modelo de accountability para la NEP” y su correspondiente operación en una aplicación informática, con los cuales se buscará aportar al aumento y mayor variedad de información disponible para la rendición de cuentas, incluyendo fuentes externas e internas, la identificación de responsabilidades asociadas a diferentes actores e instituciones del sistema de la NEP y la orientación hacia la búsqueda colectiva de soluciones para la mejora de la educación.

En la actualidad, Chile tiene un enfoque de accountability con altas consecuencias, lo que la literatura internacional denomina como “performativo” (Falabella & de la Vega, 2016). Pese a que este mecanismo se ha promovido y extendido por diferentes países en el mundo, no se ha podido demostrar completamente su aporte al logro de mejores aprendizajes y se reconocen diferentes efectos negativos de su aplicación, a nivel de sistema escolar, escuelas y profesorado. (Le y Guo, 2021). Frente a esta evidencia, existen propuestas incipientes que ofrecen alternativas a este enfoque, las que enfatizan una evaluación más justa de cumplimiento de objetivos educativos, así como una distribución más amplia de las responsabilidades y la colaboración entre los actores y las instituciones del sistema, como las que propone este proyecto (Sahlberg, 2013; Hevia y Vergara, 2021).

El objetivo general del proyecto es desarrollar un modelo validado para el accountability de la NEP, que considere sus principios y objetivos estratégicos para la transformación de la educación y que esté alojado y en funcionamiento en una aplicación tecnológica ad hoc. La hipótesis general del proyecto indica que este modelo mejorará la implementación de los principios de la NEP y también tendrá un efecto positivo el logro de sus objetivos estratégicos y en los procesos educativos de las instituciones educativas. Para evaluar la hipótesis, el componente de investigación del proyecto se pregunta qué responsabilidades deben cumplirse para lograr objetivos fundamentales de la NEP, cómo debe evaluarse el cumplimiento de estas responsabilidades y qué procesos y prácticas de reflexión y colaboración en función de esta evaluación benefician la mejora educativa. Estas interrogantes aportarán a evaluar de qué manera el modelo favorece la responsabilización al interior de la NEP y en el mediano plazo al mayor cumplimiento de sus objetivos.

Teniendo como destinataria general al sistema de la NEP, específicamente el proyecto se orienta a sus tres niveles de gestión (Nacional, intermedio -SLEP- y local -escuelas-). El producto que se es-

para desarrollar es el Modelo validado de accountability de la NEP, operativo y funcional en plataforma tecnológica a nivel de prototipo.

Estado de avance del proyecto.

A la fecha, se definió y validó el marco de responsabilidades que consideraría el modelo para los tres niveles (DEP, SLEP y establecimientos). Adicionalmente, se elaboraron indicadores orientados para su medición y se generaron alternativas que permitan evaluar diferente grado de avance de las responsabilidades. Por su parte, se generó una propuesta de “marco de actuación”, es decir, los mecanismos que se propone que se utilicen para usar la información de la evaluación de los indicadores de las responsabilidades.

Durante enero, se propusieron a la DEP alternativas que son relevantes para poder cerrar el modelo, considerando las características del marco de actuación, las que, a su vez, incidirán en el diseño final de los indicadores. Estamos a la espera del pronunciamiento del servicio, para ver cuál opción escogen, de manera de poder avanzar en el término de la primera fase de diseño.

Una vez ello concluya, se realizarán procesos de pilotaje de los dispositivos propuestos en el modelo, para posteriormente, desarrollar un prototipo tecnológico de una herramienta que permita gestionar el modelo de accountability, convirtiéndolo en una herramienta de gestión de la mejora educativa.

3. Definiciones de dimensiones de análisis

Las dimensiones que se presentan a continuación conforman el conjunto de piezas claves que el Consejo considera que deben cumplirse para la correcta implementación de la Nueva Educación Pública. Estas fueron creadas por el propio Consejo y han sido cotejadas en los diversos informes que han sido presentados.

I. Dimensión Diseño de la Política

- ▶ Vinculación de la Ley con otros cuerpos legales: Evaluar cruces existentes entre la Ley 21.040 y otros cuerpos legales, que signifiquen restricciones e inconsistencias para llevar a cabo una correcta instalación de los SLEP y que, además, afecte los puntos que se señalan a continuación:
- ▶ Articulación y vinculación de la institucionalidad pública: Indagar sobre los posibles traslapes de roles y funciones de apoyo que poseen distintas instituciones vinculadas a la educación (como el Mineduc, DEP, SEREMI, DEPROV, Superintendencia, Agencia) que provoquen problemáticas en la operación de los SLEP. Por otro lado, se requiere, además, profundizar sobre la forma en que otros órganos del Estado, en especial aquellos que se vinculan con los EE y sus estudiantes, se relacionan con estas instituciones de educación.
- ▶ Oportunidades y restricciones para una mejor gestión de los recursos financieros, atendiendo a la naturaleza jurídica y pública de los SLEP: Indagar sobre los espacios que se visualizan, en la nueva institucionalidad, para realizar una mejor gestión financiera que la que se realizaba en la educación municipal. Asimismo, estudiar las problemáticas que se originan, a partir de los instrumentos de financiamiento existentes, en un contexto que funciona con los ordenamientos propios del servicio público. Para lo anterior, se requiere, además, realizar una comparación, en este aspecto, entre la administración municipal y la de los SLEP.
- ▶ Ámbito territorial de competencia de los SLEP: Evaluar si el número de SLEP (70) y su distribución a lo largo del territorio nacional, contemplados en la Ley es el idóneo para dar continuidad y proveer adecuadamente el servicio educativo en todo el país.
- ▶ Plazos de implementación de la Ley: Estudiar si los tiempos involucrados y comprometidos para la implementación de la Ley, son viables dados el soporte institucional que se posee.

Para lo anterior, se requiere indagar en el rol de instituciones externas como el Servicio Civil y su capacidad para dar soporte al proceso gradual de implementación.

- ▶ **Trasposos de personal, proceso de nombramiento por ADP y estructura orgánica de los SLEP:** Analizar si lo estipulado por la Ley, sobre trasposos de personal y proceso de nombramiento ADP, ha impactado en la correcta instalación y funcionamiento de los SLEP. Para lo anterior, se requiere levantar las problemáticas que se originan en este proceso, involucrado al rol de instituciones como el Servicio Civil. Por último, se requiere indagar sobre la reestructuración orgánica y de dotación del personal que han tenido que realizar los SLEP, dados los distintos contextos en los que se encuentran, profundizando en las restricciones legales existentes para poder realizarlo.
- ▶ **Reglamentos y su efectividad:** Realizar un catastro de reglamentos que posee la Ley 21.040 y la efectividad que tienen en la práctica, con el fin de identificar restricciones e inconsistencias para llevar a cabo una correcta instalación de los SLEP.
- ▶ **Gobernanza y participación:** Analizar si la figura legal de los comités directivos y consejos locales (como doble instancia colectiva donde se mezcla gobierno y participación) permite cumplir con los roles y funciones que se les ha encomendado por Ley, evaluando su efectividad como instancia participativa y como herramienta de apoyo a la gestión del Director Ejecutivo.
- ▶ **Operación municipal en la transición:** Evaluar procedimientos, convenios y obligaciones que se les exige a las municipalidades, por medio de la Ley, para responder a un traspaso ordenado y sinérgico, que asegure la continuidad del servicio educativo y su adecuada implementación.

II. Dimensión Gestión Pedagógica:

- ▶ **Aprendizaje Integral:** Levantar, en los SLEP que se encuentran en régimen, información sobre las acciones y procesos realizados, y sus eventuales restricciones, tendientes a promover el mandato legal de desarrollo pleno e integral de los estudiantes, en concordancia con los sentidos y objetivos del currículum, en los ámbitos espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos, generando una relación creativa y constructiva con sus respectivos entornos.
- ▶ **Docencia y Enseñanza:** Levantar, en los SLEP que se encuentran en régimen, información sobre las acciones y procesos realizados, y sus eventuales restricciones, tendientes a promover el mandato legal de un trabajo docente colaborativo y en conexión con el territorio y la comunidad, en función de la generación de aprendizajes acordes a la formación integral, desde propuestas metodológicas diversas, inclusivas, desarrolladas con autonomía y creatividad, y desde la innovación pedagógica, la investigación y la formación permanente.
- ▶ **Gestión Curricular:** Levantar, en los SLEP que se encuentran en régimen, información sobre las acciones y procesos realizados, y sus eventuales restricciones, tendientes a lograr la coordinación, planificación, monitoreo y evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje. Lo anterior, con el fin de que sean capaces de asegurar la cobertura curricular y aumentar su efectividad en la labor educativa. Además, se debe tomar en consideración la idea de contextualización y apropiación curricular desde el territorio que se promueve en la Ley e indagar cómo los SLEP han llevado esto a cabo.
- ▶ **Análisis y uso de datos para mejorar el aprendizaje:** Indagar sobre los procesos instalados, y sus eventuales restricciones, para realizar seguimiento y facilitar el uso de datos pedagógicos que

guien la toma de decisiones de los SLEP que se encuentran en régimen. Para lo anterior, la Ley promueve la generación, por parte del servicio local, de sus propios mecanismos de seguimiento y, además, se pueden considerar datos de aprendizajes que vienen desde el nivel central, tales como como: nivel de aprendizaje (SIMCE), estándares de desempeño, evaluación progresiva de la Agencia, resultados evaluación docente, categorización de los EE, deserción, indicadores de desarrollo personal y social, asistencia, matrícula, cantidad de profesores, alumnos por sala, índice de vulnerabilidad de los EE, entre otros.

- ▶ Acompañamiento técnico pedagógico: Evaluar la instalación de estrategias de apoyo y planificación, y sus eventuales restricciones, para que los SLEP en régimen puedan dar provisión del soporte técnico- pedagógico a los EE. Para lo anterior, se vuelve interesante identificar necesidades de apoyo pedagógico percibidas por los distintos actores del sistema y si existen mejoras respecto a la situación municipal.

III. Dimensión Gestión De Infraestructura, Equipamiento Y Recursos Educativos

- ▶ Infraestructura: Evaluar los procesos existentes para el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de infraestructura de los EE, con sus respectivas problemáticas y restricciones, para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar su aprendizaje. Para esto, se requiere indagar sobre los proyectos de inversión en infraestructura y de mantenimiento realizados por los SLEP, previo al traspaso y en régimen.
- ▶ Equipamiento: Evaluar los procesos de mejoramiento del equipamiento puesto a disposición por los SLEP, y sus respectivas restricciones, para otorgar una completa provisión del servicio educacional. Ejemplo de las restricciones que se han podido observar por el equipo de implementación de la DEP, y que sería interesante indagar,

son el proceso de licitaciones de Chile Compras, voluntades de municipios para hacer uso de FAEP previo al traspaso, entre otros.

- ▶ Recursos Educativos: Evaluar los procesos implementados por los SLEP en régimen, y sus respectivas restricciones, para mejorar y garantizar la adecuada provisión, organización y uso de recursos educativos que potencien el aprendizaje integral de los alumnos en los EE. Ejemplo de las restricciones, identificadas por el equipo de implementación de la DEP es la poca cantidad de proveedores de material pedagógico disponible en Chile Compras.

IV. Dimensión Gestión De Recursos Financieros

- ▶ Sostenibilidad Financiera: Indagar sobre las acciones realizadas y las restricciones del proceso que poseen los SLEP, en régimen, para generar un uso eficiente y responsable de los recursos económicos recibidos, así mismo, generar la capacidad para aprovechar las economías de escala que permite la nueva institucionalidad, en comparación con la administración municipal. Para lo anterior, se puede tener en consideración problemáticas identificadas por el equipo de implementación de la DEP tales como: instrumentos de financiamiento como fuente de éste, la baja matrícula de EE públicos que provoca déficit inicial, existencia de ingresos variables y costos fijos, dificultades para ejecutar presupuestos dentro del año de instalación sumado a que no es posible arrastrar saldos de ejecución municipal, entre otros.
- ▶ Gestión Administrativa y Financiera y Ejecución Presupuestaria: Evaluar, por un lado, el proceso de ejecución y uso presupuestario de los SLEP (acciones realizadas y restricciones) y, por otro lado, los roles de las distintas instituciones públicas inmersas en los procesos administrativos y financieros que pudiesen estar entorpeciendo la gestión. Para lo anterior, se puede tener en con-

sideración ciertas problemáticas identificadas por el equipo de implementación de la DEP, tales como: rendición de Superintendencia y DIPRES no conversa y aumenta la carga administrativa del sostenedor, presupuesto aprobado por ley de presupuestos no coincide con presupuesto realmente transferido al depender de matrícula y asistencia, dificultad de administrar la cantidad de subvenciones desde la lógica de un servicio público, entre otros.

V. Dimensión Gestión De Personas

- ▶ Evaluación de desempeño: Indagar sobre la existencia de mecanismos de evaluación de desempeño para el personal de los SLEP que se encuentran en régimen. Profundizar en el grado en que los SLEP contribuyen con el desarrollo de capacidades y la profesionalización que se espera promueva la nueva institucionalidad en comparación con la educación municipal.
- ▶ Selección del personal: Indagar sobre la existencia de mecanismos de selección del personal de los SLEP, en las distintas etapas, y sus eventuales restricciones. Para lo anterior, se requiere profundizar sobre el proceso de concursos cerrados, abiertos y concursos de ADP existentes y cómo estas instancias han impactado en la correcta implementación de los servicios locales y en la profesionalización que se espera, produzca la nueva institucionalidad.
- ▶ Retención del personal: Indagar sobre la existencia de mecanismos para la retención del personal, y sus posibles restricciones, que poseen los SLEP en régimen. Para lo anterior, se requiere profundizar sobre las estrategias existentes para la gestión de talentos.
- ▶ Condiciones laborales: Evaluar las condiciones laborales que presenta el personal que ingresa a trabajar a los SLEP, principalmente, respecto a condiciones físicas, psicológicas, emocionales y contractuales. Además, se requiere analizar si

las condiciones laborales existentes, de los profesionales de la educación, son las adecuadas para los objetivos de la Ley.

- ▶ Desarrollo de capacidades: Indagar sobre la existencia de mecanismos utilizados para generar la instalación y desarrollo de perfiles profesionales (SLEP y EE), acordes a lo que se necesita para una adecuada implementación de la Ley y el cumplimiento de sus objetivos. Para ello, se debe comparar con la situación municipal y analizar si la nueva institucionalidad presenta ventajas y/o restricciones.
- ▶ Dotación: Analizar si la dotación (administrativo y profesional de la educación) y organigrama de los SLEP, es el adecuado para las necesidades de los territorios y las cargas administrativas existentes, identificando sobredotación o infra-dotación de estos, pensando tanto en personal administrativo y profesionales de la educación.

VI. Dimensión Participación Y Vinculación

- ▶ Participación: Indagar sobre la existencia de mecanismos de promoción, implementación, gestión y las eventuales restricciones de instancias participativas destinadas a recoger la visión de las comunidades educativas y locales del territorio, además de su inclusión en proceso de toma de decisiones, de acuerdo con lo que establece la Ley. Para lo anterior, se requiere profundizar sobre la adecuada instalación y gestión de los Comités Directivos y Consejos Locales.
- ▶ Trabajo en Red: Indagar sobre la existencia de mecanismos destinados a la promoción, creación y gestión de instancias formales de trabajo colaborativo entre los EE, equipos directivos y docentes de los SLEP en régimen. Además, se requiere indagar en las eventuales restricciones para llevar a cabo esta iniciativa.
- ▶ Vinculación: Indagar acerca de las gestiones, implementación y percepciones acerca de lo que

han realizado los SLEP en régimen, para promover alianzas colaborativas con organismos públicos y privados, presentes en el territorio. Además, se requiere indagar en las eventuales restricciones para llevar a cabo esta iniciativa.

- ▶ Territorialidad: Con territorialidad, se hace referencia a la capacidad de los distintos SLEP de generar, por parte de las comunidades educativas, un sentido de pertenencia con el Servicio, formando una identidad particular que lo distingue de otro Servicio Local. (Se incluye en informe 2019)

VII. Dimensión Convivencia Escolar

- ▶ Derechos y deberes de los actores del sistema: Evaluar la adecuada promoción y cumplimiento de los derechos y deberes de los actores del sistema. Para esto, se requiere indagar sobre la definición de dichos derechos y deberes, su instalación y conocimiento por la comunidad escolar.
- ▶ Inclusión y respeto: Indagar sobre la promoción, que realizan los SLEP en régimen, de una cultura de inclusión y respeto dentro de los EE para generar un clima propicio para desarrollo de los estudiantes.
- ▶ Desarrollo de relaciones positivas: Indagar sobre la existencia de actividades, en EE, que generen el desarrollo de habilidades de los estudiantes, tocando temas de autoconocimiento, manejo de emociones, resolución de conflictos, entre otros.

VIII. Dimensión Liderazgo

- ▶ Alineamiento estratégico entre directivos de SLEP Y EE: Indagar acerca de las acciones que se han tomado, y sus respectivas restricciones, para articular correctamente el trabajo de los equipos directivos de los EE y SLEP, y las estrategias concretas para asegurar el funciona-

miento organizado y sinérgico, acorde con los principios de la Ley. Junto con lo anterior, se requiere analizar si se observa un funcionamiento más articulado que el que se presenta entre municipios y escuelas.

- ▶ Gestión del cambio institucional y organizacional: Indagar acerca de la gestión que se está realizando, y sus restricciones, para dirigir la transformación de la cultura organizacional que implica este cambio de institucionalidad, desde lo municipal a lo público. Es importante, recoger las implicancias que este cambio ha tenido y cómo se está trabajando para generar un correcto funcionamiento de los SLEP en régimen.
- ▶ Coherencia y claridad de roles y funciones: Evaluar la percepción que posee el personal de los SLEP en régimen sobre la coherencia y claridad de roles y funciones que posee el equipo directivo.
- ▶ Gestión de resultados: Indagar sobre la existencia de prácticas o mecanismos de planificación de lineamientos, y sus posibles restricciones, para generar un trabajo con impacto en resultados educativos de los SLEP, acordes con los lineamientos planteados por la Ley. Profundizar en si estas prácticas difieren y mejoran la administración municipal.
- ▶ Tipos de liderazgo: Indagar sobre los tipos de liderazgos que se hacen presente en los SLEP en régimen, profundizando en su coherencia con las funciones y principios que exige la Ley. Profundizar en cómo se ejerce el liderazgo y los resultados esperados de éste.

4. Servicios Locales de Educación Pública en Números: Indicadores educativos de servicios en régimen a 2023

Resumen Ejecutivo

El presente informe responde a una solicitud realizada por el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública y busca consolidar datos relevantes del sistema para caracterizar y observar la evolución de indicadores educativos de establecimientos dependientes de los 11 Servicios Locales de Educación Pública (en adelante, SLEP) en régimen hasta diciembre de 2023. Se elabora como insumo para el Informe de Seguimiento al Sistema de Educación Pública, que realiza anualmente el Consejo. Se trata de una elaboración conjunta entre el Centro de Estudio del MINEDUC, la Agencia de la Calidad de la Educación y la Dirección de Educación Pública.

A continuación, los principales resultados:

Caracterización

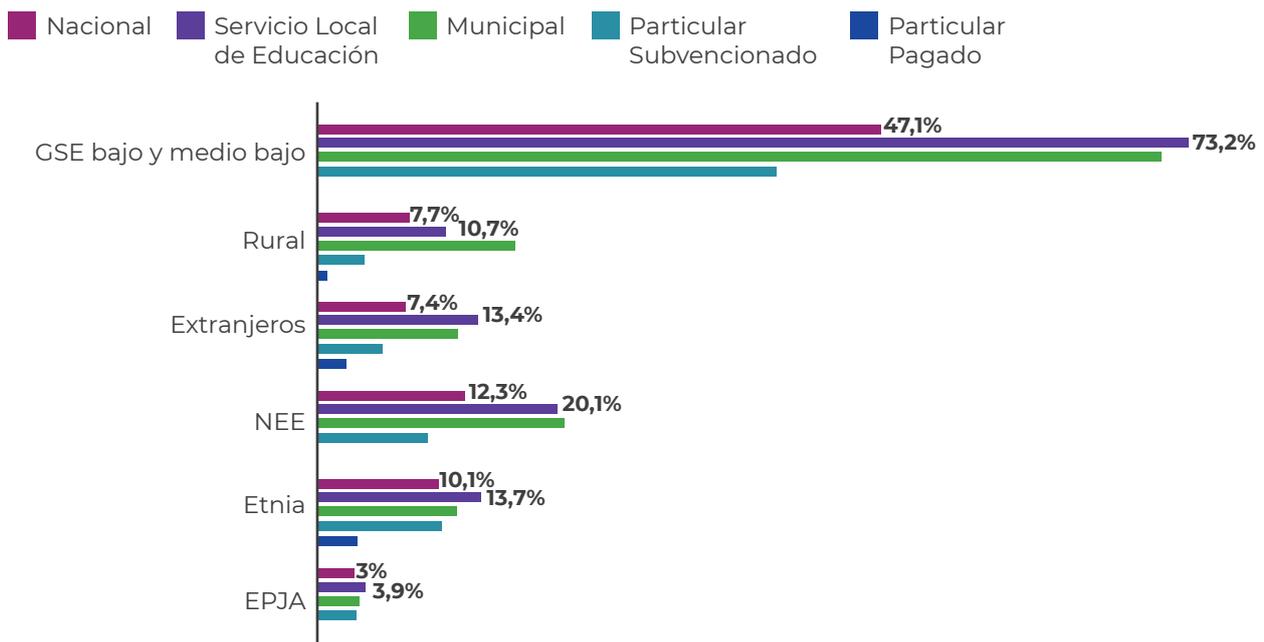
Los SLEP, en comparación con las demás dependencias, se caracterizan por atender a una importante proporción de estudiantes de niveles socioeconómicos bajos y medio bajos, extranjeros, que pertenecen a alguna etnia, a sectores rurales y que presentan necesidades educativas especiales.

- ▶ El 38,3% de los establecimientos educacionales dependientes de los SLEP corresponden a zonas rurales, siendo la dependencia que presenta mayor proporción después de los establecimientos municipales (51,3%). Particulares subvencionados (12,9%) y particulares pagados (1,3%) son los que menor proporción presentan.

- ▶ El 73,2% de la matrícula de los SLEP corresponde a estudiantes de NSE bajo o medio bajo, siendo la dependencia que más alto porcentaje presenta (municipales= 70,8%; particulares subvencionados=38,4%; particulares pagados= 0%), y por sobre el promedio nacional.
- ▶ 7 de los 11 SLEP analizados presentan una proporción de matrícula mayor de estudiantes de niveles socioeconómicos bajo y medio bajo, en comparación con los municipales, y todos los servicios presentan mayor proporción que la nacional.

- ▶ Barrancas es el servicio que más proporción de alumnos atiende en niveles socioeconómicos bajos y medio bajo, representando un 88,6% de su matrícula actual siendo 16 puntos porcentuales por sobre la proporción municipal, y 39,7 puntos porcentuales sobre la proporción nacional.
- ▶ Costa Araucanía y Llanquihue son los que poseen mayor proporción de estudiantes de nivel socioeconómico bajo, reflejando 57,9% y 53,3% respectivamente de su matrícula.
- ▶ Los SLEP son la dependencia que presenta mayor proporción de estudiantes extranjeros (13,4%), que atienden a EPJA (3,9%) y/o que pertenecen a alguna etnia (13,7%).
- ▶ En su composición global, la matrícula pública (municipal y SLEP) se caracteriza además por presentar mayores proporciones de estudiantes de sectores rurales (SLEP= 10,7%) y con necesidades educativas especiales (SLEP= 20,1%).

Composición matrícula por dependencia Año 2023



Fuente: Centro de Estudios Ministerio de Educación

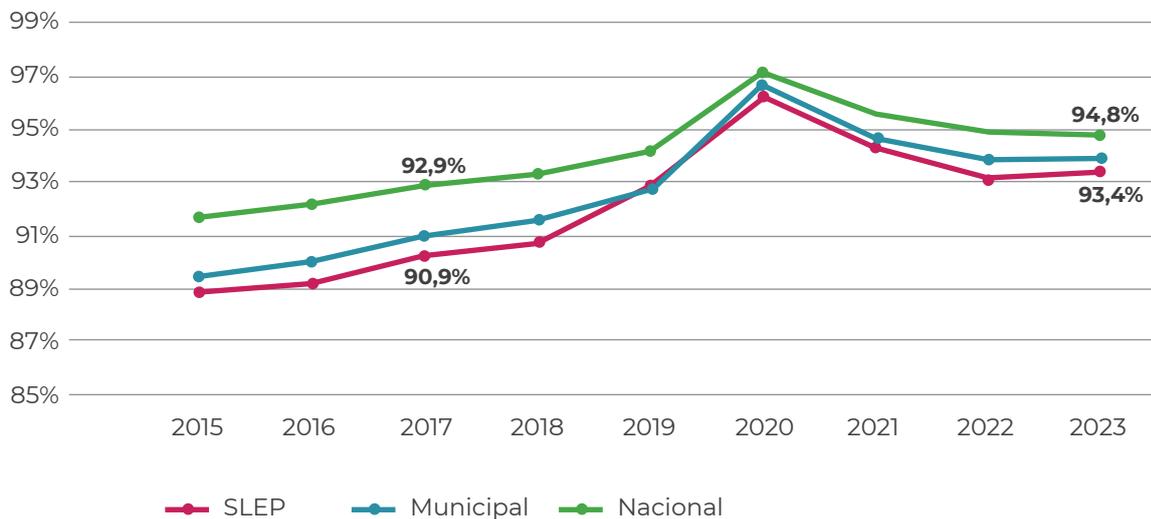
Promoción

10 de los 11 SLEP presentan porcentajes más altos de aprobación desde su traspaso y, a nivel agregado todos los SLEP, acortan brechas con media nacional y municipal al 2023.

- ▶ La brecha entre los estudiantes promovidos por SLEP y la tendencia nacional ha ido disminuyendo en el tiempo. En el año 2017, antes de la implementación, los territorios SLEP tenían un 90,2% de estudiantes promovidos, evidenciando una brecha de 3 puntos porcentuales respecto del promedio nacional (92,9%). Para el 2023, los SLEP presentan un promedio de 93,4%, reduciendo su brecha a 1 punto porcentual en relación con la tendencia nacional (94,8%).

- ▶ Desde el período de antes de la implementación (2017) al 2023 a nivel agregado los SLEP reducen en 1,3 puntos porcentuales su brecha con la media nacional y en 0,3 con los municipales.

Porcentaje de estudiantes promovidos según dependencia administrativa 2015-2023



Fuente: Centro de Estudios Ministerio de Educación

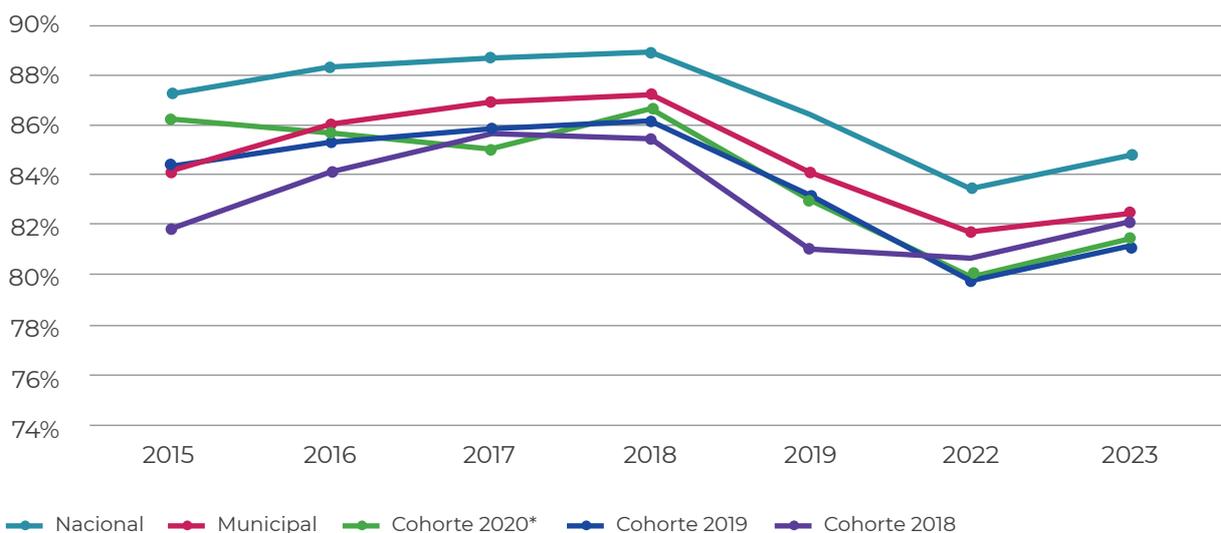
Asistencia¹²

En general, los SLEP comparten la tendencia nacional hacia una reducción importante de la asistencia escolar luego de la pandemia, experimentando recuperaciones al 2023.

Desde el período previo al traspaso al 2023, 2 de las 3 cohortes SLEP mejoran en comparación a los municipales.

- ▶ La cohorte 2018 de los SLEP se caracteriza por reducir su brecha en 1 punto porcentual respecto de los establecimientos municipales y 0,3% en relación con el promedio nacional al 2023.
- ▶ Atacama y Valparaíso son los SLEP con niveles de asistencia más lejanos a la media nacional.
- ▶ Puerto Cordillera, Llanquihue, Chinchorro y Barrancas presentan mejorías desde su traspaso en comparación con la media nacional y la municipal.

Asistencia 2015-2023, según dependencia



*Cohorte 2020 no considera SLEP Atacama por comportamiento irregular de la asistencia durante el 2023.

Fuente: Centro de Estudios Ministerio de Educación

1 Tanto para revisar los indicadores de Asistencia como de Inasistencia Grave, es preciso considerar que a raíz de las medidas extraordinarias tomadas por el sistema educativo y los equipos escolares, los datos de asistencia reportados en la plataforma SIGE durante los años 2020 y 2021 son irregulares y, por tanto, no se generan estos indicadores para estos años.

2 Tanto para revisar los indicadores de Asistencia como de Inasistencia Grave, cohorte 2020 no considera SLEP Atacama, dado el comportamiento irregular de su asistencia en la mayor parte de sus establecimientos durante el año 2023.

Inasistencia Grave ^{3 4}

Los SLEP 2018 y 2019 comparten en general la tendencia nacional y municipal: una disminución del porcentaje de estudiantes con inasistencia grave entre 2015 y 2018, para luego experimentar un aumento importante hasta 2022 y luego una disminución en 2023.

- ▶ La cohorte 2018 presenta una disminución sostenida de estudiantes con inasistencia grave, disminuyendo la brecha histórica que existió con los que actualmente son establecimientos municipales. Desde su traspaso, ha reducido en 3,1 puntos porcentuales en comparación con la media municipal.

En comparación con los establecimientos municipales, desde el período antes de su traspaso y el 2023, 2 de las 3 cohortes SLEP presentan una disminución de estudiantes con inasistencia grave.

- ▶ Los SLEP que más han logrado reducir su inasistencia grave desde su implementación en comparación con los municipales son Puerto Cordillera (-12%) y Llanquihue (-11,5%).

Sin embargo, en 2023 los establecimientos públicos son los que presentan mayor porcentaje de estudiantes con inasistencia grave, tanto SLEP como municipales, con 42,1% y 40,1% respectivamente.

- ▶ 5 de los 11 SLEP presentan porcentajes de estudiantes con inasistencia grave más altos que la media municipal. Valparaíso, Gabriela Mistral y Barrancas, son los SLEP que más distancia presentan con la media nacional, con valores más altos de inasistencia grave: Valparaíso (59,3%), Gabriela Mistral (54,9%) y Barrancas (49,3%).

Permanencia

El 2023 todos los territorios SLEP presentan indicadores de permanencia más altos en comparación con el 2015. Comparando con los indicadores antes del traspaso y el 2023, 8 de los 11 SLEP presentan mejorías en sus indicadores de permanencia desde su traspaso en relación con el nivel nacional.

- ▶ A nivel nacional, la tasa de permanencia 2022-23 es de un 98,3%. Al revisar por dependencia, los valores son similares en el caso de establecimientos municipales, y ligeramente menores en SLEP: la cohorte 2020 tiene una tasa de 98,1%, la cohorte 2018 una tasa de 98,0% y la cohorte 2019 una tasa de 97,8%.

- ▶ A lo largo de todo el periodo 2015-2023, en general, la dependencia Municipal posee una menor tasa de permanencia que el promedio Nacional y una mayor que la de los territorios de las cohortes SLEP que se analizan.

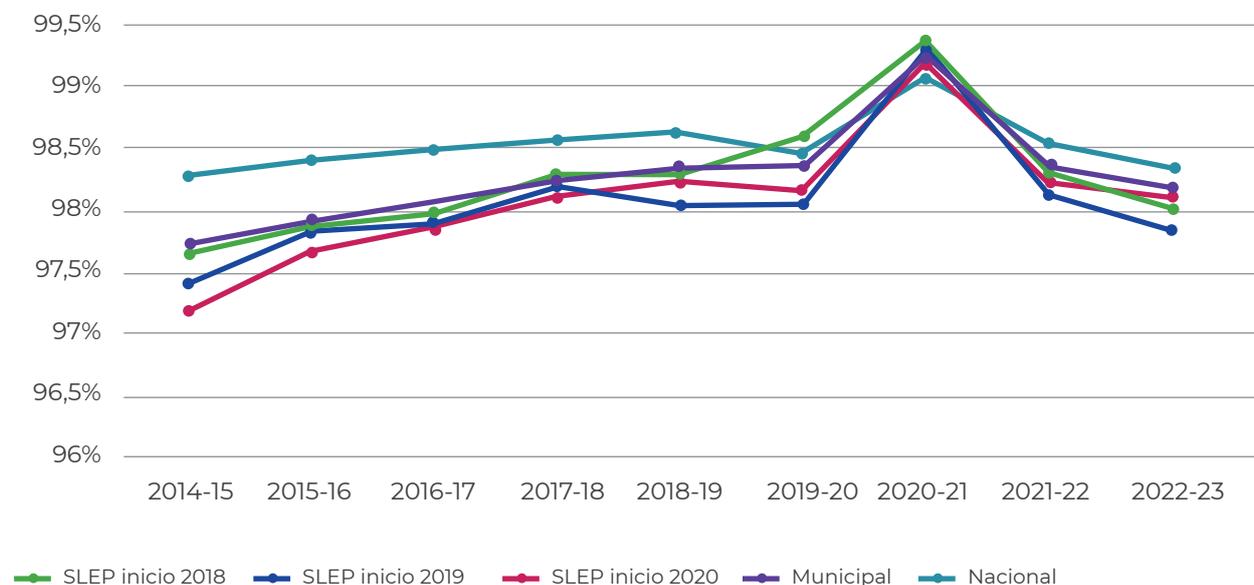
- ▶ Destaca la cohorte 2018, que se asemeja a la dependencia municipal, pero aumenta su tasa en el período 2018-2021, y la cohorte 2019, que entre 2015 y 2023 reduce brecha respecto de los establecimientos municipales.

- ▶ Llanquihue (+0,7%), Costa Araucanía (+0,3%), Puerto Cordillera (+0,3%), Huasco (+0,2%), Chinchorro (+0,2%) Colchagua (+0,2%), Atacama (0,2%) y Barrancas (0,02%), mejoran sus índices de permanencia desde su traspaso comparándolo con el promedio nacional.

3 Tanto para revisar los indicadores de Asistencia como de Inasistencia Grave, es preciso considerar que a raíz de las medidas extraordinarias tomadas por el sistema educativo y los equipos escolares, los datos de asistencia reportados en la plataforma SIGE durante los años 2020 y 2021 son irregulares y, por tanto, no se generan estos indicadores para estos años.

4 Tanto para revisar los indicadores de Asistencia como de Inasistencia Grave, cohorte 2020 no considera SLEP Atacama, dado el comportamiento irregular de su asistencia en la mayor parte de sus establecimientos durante el año 2023.

Evolución 2015-2023 de porcentaje de permanencia



Estándares de aprendizaje (SIMCE)

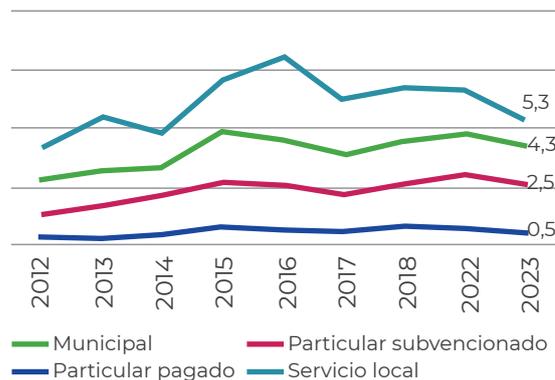
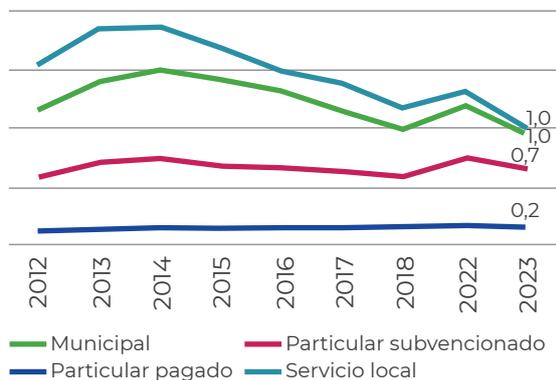
Estudiantes que asisten a SLEP presentan reducciones importantes de proporción de estudiantes en estándar de aprendizaje insuficiente en matemática y lenguaje de cuartos básicos y segundos medios, acortando las brechas con todas las demás dependencias.

- ▶ Cuando se compara la distribución por estándares entre dependencias, en el período previo a la instalación, los colegios administrados por SLEP presentan un mayor porcentaje de estudiantes en estándar insuficiente y menor en adecuado, en comparación a los colegios Municipales y Particulares subvencionados, en ambos niveles evaluados. Esta distribución mejora notoriamente en el período 2018-2023, presentando incluso una distribución similar a la de los colegios Municipales.
- ▶ Los establecimientos que dependen de los SLEP presentan evidentes mejorías comparando el antes y el después de la implementación de la ley, acortando la brecha ostensiblemente con las demás dependencias de paso al 2023.

Lectura

- ▶ En cuarto básico se observa una reducción de razón de estudiantes en nivel insuficiente por nivel adecuado, de 1,4 desde antes de la implementación de la ley, a 1,0, reduciendo la brecha con los municipales.
- ▶ En segundo medio se reduce esta razón desde 6,2 en el 2017 a 4,3 en 2023, reduciendo asimismo la brecha con los demás establecimientos.

Número de estudiantes en nivel insuficiente, por cada estudiante en nivel adecuado. SIMCE Lectura, 2012-2023



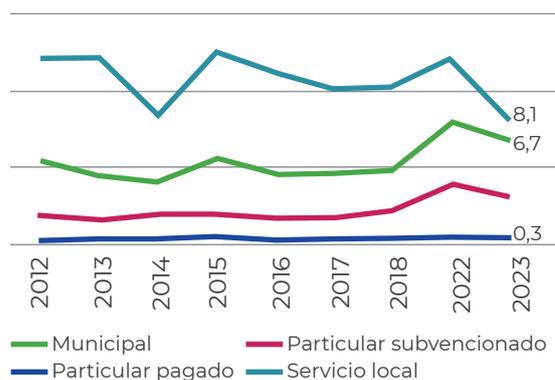
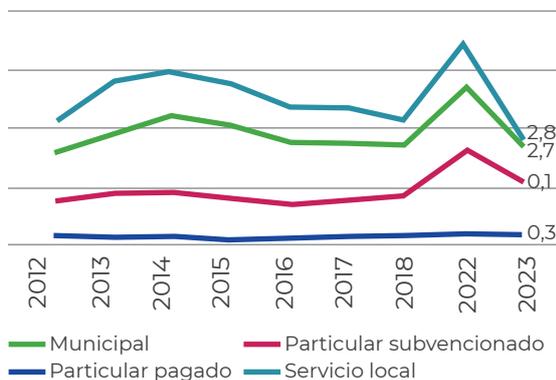
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación

Matemática

► En cuarto básico se observa también una reducción de razón de estudiantes en nivel insuficiente por nivel adecuado, de 3,7 desde de la implementación de la ley a 2,7, reduciendo la brecha con los municipales y particulares subvencionados.

► En segundo medio se reduce esta razón desde 10,1 en 2017 a 6,3 en 2023, reduciendo asimismo la brecha con las demás dependencias.

Número de estudiantes en nivel insuficiente, por cada estudiante en nivel adecuado. SIMCE Matemática, 2012-2023



Fuente: Agencia de Calidad de la Educación

Conclusiones

- ▶ Los resultados presentados identifican algunas tendencias -avances y desafíos- de un sistema que se encuentra en pleno proceso de implementación. Estos abordan sus 3 primeras cohortes, que representan a 2023 un 15,7% de los SLEP que se han instalado y administran el servicio educativo de sus establecimientos. Sólo aquellos de la primera cohorte (2018) llevan aproximadamente 5 años de funcionamiento.
- ▶ Al tratarse de una instalación progresiva y por etapas, no existe aún suficiente evidencia para evaluar los efectos o impactos de la implementación de la ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública en diversos indicadores educativos. Cualquier interpretación concluyente sobre esta materia resulta precoz y carece de robustez metodológica.
- ▶ A 2023, existe una tendencia positiva de algunos de los indicadores de implementación del Sistema de Educación Pública revisados en este reporte.
 - ▶ Se observan evoluciones en indicadores de aprobación, permanencia y sobre todo los más significativos en aprendizajes.
 - ▶ El mayor desafío para los territorios SLEP sigue siendo la asistencia escolar luego de las consecuencias de la pandemia y que tendió a afectar particularmente a la población estudiantil más vulnerable que es la que en mayor proporción atienden los SLEP, cuyos focos principales se encuentran en Atacama, Valparaíso y Barrancas.
- ▶ Por las características de su matrícula y establecimientos, a los SLEP les toca enfrentar desafíos que refieren a la composición de las comunidades educativas, razón por la que las comparaciones entre dependencias siempre deben considerar este contexto y matiz.
- ▶ Se observan señales de mejoría en varios indicadores de los SLEP, comparando sus mismos territorios antes y después de ser traspasados, cerrando brechas con otras dependencias. Esta mejora es particularmente consistente en la cohorte 2018, que lleva mayor tiempo de implementación, dando cuenta de la coherencia con los tiempos de los ciclos de mejora en educación, que son más bien de largo plazo. Incluso, en el caso de la cohorte 2018 podríamos estar identificando mejoras en un ciclo de mediano plazo.
- ▶ En otros indicadores, los SLEP se mantienen, pero en ninguno de ellos se observan retrocesos significativos o ampliación de brechas con otras dependencias, lo que es llamativo considerando que la pandemia constituyó un desafío que tensionó el sistema, y que, según la evidencia acumulada, afectó con mayor intensidad a la población estudiantil más desaventajada, que es aquella que proporcionalmente es más atendida por los SLEP.
- ▶ Luego de la pandemia, los SLEP tendieron a mostrar una recuperación de aprendizajes muy significativa, y muy por sobre la media nacional, lo que de sostenerse en el tiempo abre un nicho de investigación para entender las razones, sobre todo considerando la composición de su matrícula y la envergadura del desafío de atravesar una pandemia.

Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública

ABRIL, 2024